# SEMBLANZA HISTORICA DEL CRONISTA PERUANO FRAY DIEGO DE CORDOVA Y SALINAS

(Siglo xvII)

I

Familia de Fray Diego de Córdova.—Fray Buenaventura de Salinas y Córdova.

Uno de los franciscanos más distinguidos e ilustres en el mundo de las letras en el siglo XVII, en Sudamérica, fue el celebrado Cronista Fray Diego de Córdova y Salinas. Su pluma en ocasiones churrigueresca y ágil, fecunda y florida, aunque a veces algún tanto pesada y embarazosa, le coloca en un sitial preponderante en el templete de los escritores americanos, y sus Crónicas y escritos, son y serán una fuente de cristalinas aguas de la historiografía y de la consulta documental.

Fray Diego de Córdova, nació en el último tercio del siglo xvi (1591), en la capital del Virreinato del Perú, la Ciudad de los Reyes. Su ascendencia por ambas líneas, pater-

"El original de la partida bautismal del Cronista limeño Córdoba Salinas —escribe el siempre bien documentado Lohmann Villena—, nos es desconocido por haberse extraviado desde hace mucho tiempo, el libro, donde ellas se asentaban en la catedral de Lima, desde 1578 hasta 1597. Felizmente, en la actual parroquia del Sagrario de esta misma ciudad, existe un *Índice alfabético de partidas de bautismo*, 1561-1750, confeccionado a mediados del siglo xviii. Allí consta que en el folio 135 del aludido libro, figuraba entre las partidas asentadas en 1591, una correspondiente a la cristianación (bautismo) de Diego, hijo legítimo del doctor Diego Salinas y de Juana de Silva". Guillermo Lohmann Villena, "Fray Diego de Córdoba Salinas (alcance a un artículo)" en: Revista de Indias (Madrid, 1952), Nº 48, pp. 343-345.

na y materna, procedía de noble sangre y preclaro linaje. Fueron sus padres Don Diego de Salinas, "fruto primero de la insigne Universidad de Lima, y Doña Juana de Silva y Córdova. El 12 de julio de 1584, el Rdo. Sr. Dr. Antonio de Valcázar unía en matrimonio en la ciudad de Lima a Don Diego de Salinas con Doña Juana de Silva, hija legítima de Don Diego Hernández de Córdova y de Doña Mencia Gutiérrez, conforme reza la partida matrimonial del Libro Primero de Matrimonios de Españoles de la Parroquia del Sagrario de Lima, encontrada por Guillermo Lohmann Villena en dicha Parroquia.<sup>2</sup>

Su hermano Fray Buenaventura de Salinas y Córdova—de quien nos ocuparemos pronto— nos habla de sus abuelos cuando afirma que desciende "de dos vasallos nobles, antiguos conquistadores y pobladores del Perú: Lope de Salinas y Diego Fernández de Córdova, que me dieron, como a nieto y descendiente suyo, la sangre y la nobleza que tengo; tan alentados que, dejando sus casas y familias, pasaron a las conquistas de aquellos Reinos". Sus abuelos paternos fueron

<sup>2</sup> He aquí integra dicha Partida Matrimonial, conforme al Libro I de Matrimonios de Españoles, 1567-1587, fol. 193 de la Parroquia del Sagrario de Lima.

"El doctor diego de Salinas Doña Juana de Silva.

Doña Juana de Silva.

domingo doze dias de Julio de mill y quos (quinientos) y ochenta y quatro años el Yllec. y muy Rdo. Sor. doctor antonio de valcazar estando en las casas de la morada de diego hernandez de cordova casó por palabras de presente al doctor diego de salinas hijo legitimo de lope de Salinas y de Juana de Escobar su muger, natural desta ciudad (de Lima), con doña Juana de silva, hija legitima de dho. diego hernandez de Cordova y de mencia gutierrez natural desta ciudad y casólos sin preceder las amonestaciones en las quales su md. dispensó por justas causas que para ello uvo. fueron presentes por testigos el doctor geronimo lopez guarnido y el contador domingo de garro y gonçalo hernandez de herrera y yo el doctor Juo. de la rroca cura me halle presente y firmelo.

el doctor valcazar. el doctor Juo de la rroca.". LOHMANN VILLENA, loc. cit.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> SALINAS Y CÓRDOVA, FR. BUENAVENTURA, O. F. M., Memorial, Informe y Manifiesto del Padre F. Buenaventura de Salinas y Córdova, de la Orden de San Francisco, Lector Jubilado, Calificador del Consejo de la Santa General Inquisición, Padre de la Provincia de los Doze Apostoles de Lima, y Comissario General de las de la Nueva España. Al Rey Nuestro

Don Lope de Salinas natural de Medina de Pomar <sup>4</sup> y Doña Juana de Escobar natural de la ciudad de Sevilla, de la esclarecida prosapia de Don Rodrigo de Escobar, cuyos servicios y hazañas unidas a las de sus dos hermanos en pro de los Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel de Castilla, en las guerras contra los últimos reyes moros granadinos, merecieron ser galardonados por los reyes castellanos con el privilegio de añadir a su escudo de armas tres escobas con la letrilla: "Con estos tres escobares, barrí yo los campos de Andalucía". Sus abuelos maternos fueron Don Diego Hernández o Fernández de Córdova y Doña Mencia de Silva, originaria de Córdoba, de la noble casa de los Silvas de Tentugal, emparentada a mediados del siglo xvII con muchas familias nobles de Sevilla, Córdoba y Madrid.

Seis fueron los hermanos de que tenemos noticia, tres varones y tres mujeres. El mayorazgo llamado Fray Lope, de quien incidentalmente hace mención Fray Diego en su Corónica, libro II, Cap. XIX, p. 72, murió joven, vistiendo el hábito de San Francisco, a la edad de 22 años, en 1609. De Fray Buenaventura de Salinas, haremos mención algo después. De sus tres hermanas, la primera, Doña Mencia de Silva y Córdova, casó con Don Jorge Manrique de Lara, vecino feudatario de la ciudad de Lima, hijo a su vez de Don Francisco

Señor, en su Real y Supremo Consejo de las Indias. Representa las Acciones Propias y la estimación conque ha servido a su Mag. y a su Religión. Informa la buena dicha y mérito de los que nacen en las Indias de padres Españoles; y las honras, y premios, conque cada dia los remunera, y lebanta la grandeza, y justificación de su Magestad y su Real Consejo de las Indias. Manifiesta la piedad y zelo conque su Magestad govierna toda la América, dilatando la Fe Catolica y conocimiento del verdadero Dios, por infinitos Reynos, y Naciones de Indios; y la gloria, que de conservarlos, crecerlos, y aumentarlos recibe su Real Corona y Cetro. Y lo mucho que para esto sirven y ayudan los Predicadores Evangélicos.—Parte I, p. 7.

<sup>4</sup> Del matrimonio de una hermana de Don Diego de Salinas, padre de nuestro biografiado, que se casó en la catedral de Lima el 27 de mayo de 1574, se deduce que los abuelos paternos de Fray Diego de Córdoba, fueron naturales de Laredo (Santander). LOHMANN VILLENA, loc. cit. Conforme a documentos de la Inquisición de Madrid, parece que entre los ascendientes de los Cronistas limeños que estamos tratando, hubo sangre judía proveniente de Lisboa (Portugal).

Manrique de Lara que estuvo al servicio de Felipe II, de quien fue muy honrado, habiendo pasado a Lima con los cargos de Factor y Tesorero de la Real Caja. Era descendiente de la antigua casa de los Condes de Paredes y Duques de Nájera. Su hijo, esposo de Doña Mencia de Silva, hizo un viaje a España, en compañía de su esposa, y en la Corte, al besar la mano real, fue muy honrado por el monarca Felipe III, concediéndole el hábito de caballero de Santiago; además, le mejoró, pasándole de la Audiencia de Panamá a la Real Audiencia de los Charcas, en donde murió. El hijo de entrambos, y por lo tanto, el sobrino de nuestro cronista Fray Diego, llamado Don Francisco Manrique de Lara, estuvo en la Fiscalía de la Real Cancillería de México en 1645. Doña Mencia, cuando en el año de 1627 el Convento de San Francisco de Lima le otorgaba la Capilla de San Buenaventura en dicho templo para sepultura suya y de su familia, se encontraba viuda. Así nos dice el documento de donación: "que en esta dicha ciudad de Lima esta una Señora principal llamada Doña Mencia de Silva y Córdova, viuda de Don Jorge Manrique caballero del hábito de Santiago y Oidor de la Real Audiencia de Chuquisaca; la cual, por el entrañable amor que conoció tener el dicho su marido a toda la Religión (Orden Franciscana) y beneficios ordinarios que recibía, deseaba traer sus huesos a dicha Capilla, y asimismo enterrarse a sí y a sus deudos y herederos, siendo así que en voluntad y deseos no se la ganaba el dicho su marido" 5

La segunda hermana, llamábase Doña Isabel de Córdoba, unida en matrimonio a Don José de Cáceres y Ulloa, Alférez Real de la ciudad de Arequipa, con servicio de treinta años a las órdenes de los Virreyes Príncipe de Esquilache, Marqués de Guadalcázar, Conde de Chinchón y finalmente del Marqués de Mancera. Cuando Fray Buenaventura de Salinas dejó la Secretaría del Virreinato para ingresar a la Orden Francis-

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Archivo de San Francisco de Lima, Registro 31, Nº 32. Benjamín Gento Sanz, O. F. M., San Francisco de Lima, Estudio Histórico-Artístico de la Iglesia y Convento de San Francisco de Lima. (Lima, 1945), Imprenta Torres Aguirre, pp. 367-369.

cana, dejó el puesto a su cuñado Don José de Cáceres, quien lo ejerció a satisfacción.

La tercera hermana respondía al nombre de Sor Magdalena de Silva, monja de Santa Clara, a quien San Francisco Solano la había pronosticado que sería Religiosa, como el mismo Fray Diego lo dice en el libro III, Cap. VII, p. 178 de su Crónica.

Fray Buenaventura de Salinas y Córdova merece especial atención entre los hermanos del Cronista Fray Diego. Antes de ingresar en la milicia franciscana. Frav Buenaventura obtuvo una brillante educación literaria en la Universidad de San Marcos de su ciudad natal, sirviendo después sucesivamente, con general beneplácito a los Virreyes Don Luis de Velasco, a Don Gaspar de Zúñiga y Azevedo, Conde de Monterrey; a Don Juan de Mendoza y Luna, Marqués de Montes Claros, y finalmente a Don Francisco de Borja y Aragón. Príncipe de Esquilache, a unos en calidad de paje, a otros como consejero; y no contaba aún veinte y cuatro años de edad, cuando por orden del Marqués de Montes Claros de quien fue su secretario, arregló y puso en orden y catalogó el Archivo Virreinal, obra en extremo difícil por el desbarajuste y confusión que en él reinaba, pero que al cabo de dos años de trabajo intenso, quedó satisfactoriamente arreglado, como Fray Buenaventura nos lo afirma en su famoso Memorial: "Acabé obra tan grande, con tan grande fortuna, que lo que antes era un confuso Laberinto con sólo el nombre de Archivo, quedó tan claro y distinto por tiempos, años y materias, que el papel que no se hallaba en tres ni en quatro meses, daban después con él en un día. Servicio fue éste sobre todas mis fuerzas y que estimó el Marqués sobremanera por la suma facilidad conque cogió de allí adelante el expediente del gobierno".6

Su postrer servicio a los Virreyes, fue la publicación, por mandato del Marqués de Montes Claros, de las Cédulas en que se instituía por Virrey del Perú al Príncipe de Esquilache.

<sup>6</sup> SALINAS Y CÓRDOVA, Memorial, Part. I, p. 26 vuelta y 27.

Acto continuo, abandonando la pingüe fortuna que poseía y la brillante posición que ocupaba, se hizo, al igual de sus hermanos, franciscano, cambiando su primitivo nombre de Sancho por el de Buenaventura, acto al que concurrieron, además del Virrey Príncipe de Esquilache, la Real Audiencia y lo más granado e insigne de Lima, tanto de la nobleza como de las letras. Así nos lo atestigua este brillante y letrado Virrey en una certificación hecha en Madrid en 1645 y que Fray Buenaventura inserta en la Segunda Parte de su Memorial de 1646. He aquí las palabras de Don Francisco de Borja y Aragón: "Haviendo llegado a la ciudad de Lima -donde está la Real Chancillería y los demás Tribunales, el año de 1616-hallé en ella a Don Sancho de Salinas y Córdova en el oficio de Secretario Mayor del Gobierno del Perú; y como tal, por orden del Marqués de Montes Claros, Virrey de dichos Reynos, mi antecesor, y decreto del Real Acuerdo, hizo publicar en dicha Ciudad mis Cédulas de Virrey y Capitán General, acompañado de toda su Nobleza y Regimientos; y estando en dicho oficio, le llamó Dios a la Religión de San Francisco, donde profesó, trocando su nombre en el de Fray Buenaventura, hallándome presente con la Real Audiencia y lo más noble de aquella insigne Ciudad, edificándonos a todos con el exemplo de verle renunciar las primeras casas de sus abuelos Lope de Salinas y Diego Fernández de Córdova -que como Conquistadores de aquellos Reynos las edificaron v poblaron—, v un oficio de tanta calidad, satisfacción v crédito-que es único en aquellos Reynos y hereditario de su casa, dejándolo a su cuñado Don José de Cáceres y Ulloa, caballero de sangre notorio y emparentado con lo mejor de aquellos Reynos, que lo ejerció conmigo el tiempo que fui Virrey, y hoy lo tiene a satisfacción de los demás Virreyes y servicio de su Magestad".7

Después de haberse jubilado enseñando Artes y Teología en Lima y Cuzco, fue delegado por su Provincia de los Doce Apóstoles como Custodio para el Capítulo General que se celebraría en Roma en 1639, obteniendo para el efecto las con-

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Salinas y Córdova, loc. cit., Part. II, p. 1 y vuelta.

siguientes licencias del Rey, Virrey, General de la Orden y Comisarios, tanto General del Perú como de Indias. Además, llevaba la comisión del Arzobispo de Lima Don Fernando Arias de Ugarte de practicar en su lugar la visita ad limina, amén, de una vez en la Ciudad Eterna, negociar ante la Silla Apostólica la causa de beatificación y canonización del siervo de Dios Fray Francisco Solano, Patrono que sería del Perú y en especial de la Capital del Virreinato.

Salió de Lima el primero de junio de 1637, llegando a España el 23 de diciembre del mismo año. El 2 de marzo de 1639 partía para Italia, embarcándose en el puerto de Barcelona, entrando en Roma el 5 de mayo, como Procurador General del Rey y del Virreinato del Perú en las causas de beatificación y canonización del citado Apóstol del Perú, trabajando en Italia en las predichas causas durante cinco años. En el Capítulo General de la Orden Franciscana, celebrado aquel mismo año de 1639, fue "el primero de las Indias que subió a la Cátedra de los Mayores Padres y Maestros de la Orden y presidió Conclusiones en el más célebre Teatro de las Escuelas de Roma". En el mismo Capítulo fue nombrado Regente y Catedrático de la Casa de Estudios del Convento Real de Santa María la Nova de Nápoles. Su hermano el Cronista peruano Fray Diego, nos lo dice casi con las mismas palabras: "siendo el primer indiano que subió a las Cátedras de los mayores Padres y Maestros de la Orden en Roma y Nápoles".9

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Salinas y Córdova, *loc. cit.*, Part. I, p. 55 y vuelta.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> FR. DIEGO DE CÓRDOVA Y SALINAS. Coronica de la Religiossisima Provincia de los Doze Apostoles del Peru, de la Orden de Nuestro Padre S. Francisco de la Regular Observancia. Dispuesta en seys libros, con relación de las Provincias que della han salido, y son sus hijas. Representa la piedad y zelo conque los Reyes de Castilla y de Leon goviernan el Nuevo Mundo, dilatando la fe catolica, y conocimiento del Verdadero Dios por innumerables reynos y naciones de Indios. Y lo mucho que para esto han servido y sirven las Religiones Sagradas. Con las acciones mas memorables de los predicadores evangelicos, que con zelo apostolico acabaron sus vidas en tan gloriosa empressa. Hazese una breve descripcion de todas las tierras del Peru, la entrada en ellas de nuestros Españoles. La riqueza, poder, culto, y politica de los Reyes Ingas. Compuesta por el R. P. F. Diego de Cordova Salinas, Predicador, Guardian del insigne Convento de San Francisco de Jesus de Lima, natural de la mesma Ciudad, Metropoli y Corte del Peru; Padre Perpetuo de dicha Provincia de los doze Aposto-

Sabio por inclinación y estudio, amante de las letras, tomó la nueva ocupación con tanto entusiasmo, que unido a la competencia que le caracterizaba, sus lecciones fueron escuchadas con general beneplácito de sus oyentes, de suerte que, de estos triunfos de la inteligencia y de la ciencia, se gloriaba más tarde: "Puedo decir con vanidad gloriosa, en esta parte, que han salido de mis lecciones y Cátedras en las Indias, en Nápoles y en Roma tan lucidos oyentes, que han podido y merecido ilustrar las Cátedras grandes Lectores Jubilados, Predicadores, Guardianes, Definidores, Custodios, Visitadores y Provinciales que ilustran y arriman el hombro a sus Provincias". 10 Fue durante su permanencia en Italia, una trompeta que proclamaba a los vientos, que también en América existían genios que podían dar lustre a las más caracterizadas Universidades y Escuelas del Viejo Mundo. Así le escribía a Fray Buenaventura de Salinas el Embajador español en Roma Don Juan Chumazero y Carrillo: "Alégrome mucho, que V. Paternidad acuda con tanta satisfacción a la lección de esa Cátedra de Nápoles, y que sus Escuelas le oigan con la atención y gusto que lo hizieron las de Roma, Y conozcan los italianos, que no sólo vienen de las Indias sus tesoros de oro y plata, sino también Maestros como V. Paternidad que autorize sus Cátedras y Escuelas".11

El 20 de noviembre de 1643, el Comisario General de Indias Fray José Maldonado, 12 le remitía una Patente para

les, Notario Apostolico y Coronista de todas las del Peru de su Serafica Orden. Dirigida a la Catolica Magestad de Don Felipe IIII. N. S. Rey potentissimo de las Españas, y Monarca invictissimo del Nuevo Orbe, en su Real y Supremo Consejo de las Indias. Con licencia, en Lima, por Jorge Lopez de Herrera, Año de 1651". Libro VI, p. 569.

<sup>10</sup> SALINAS Y CÓRDOVA, Memorial, I, 55.

<sup>11</sup> Salinas y Córdova, Memorial, I, 55.

<sup>12</sup> Fray José de Villamor Maldonado nació en Quito en el último tercio del siglo XVI. Sus ascendientes tanto por parte de su padre como de su madre, fueron de los primeros conquistadores del Perú. Desde 1618 en que la Provincia Franciscana de Quito le envió como su representante al Capítulo General celebrado en Salamanca hasta el año de 1652 en que murió en el Convento de San Francisco el Grande de Madrid con el cargo de Comisario General de Indias, no regresó más a América. Ocupó todos los cargos más honoríficos de la Orden Franciscana, y creemos, que

que abandonando Roma, se presentase en la Corte de Madrid para dar cuenta al Monarca en su Real Consejo de Indias de toda su actuación en pro de la Monarquía y de las Indias. Así lo hizo Fray Buenaventura, desembarcando en Valencia en cuya ciudad permaneció durante algún tiempo. Vistos y considerados los servicios prestados por el fraile americano, Fray Buenaventura de Salinas era presentado por el Comisario General de Indias, el citado Fray Maldonado, para el oficio de Comisario General de la Nueva España, siendo instituido y nombrado por el Ministro General de los Franciscanos Fray Juan de Nápoles el 20 de junio de 1645 y confirmado por el Rey, el cual ordenó a los Oficiales de la Casa de Contratación de Sevilla, el 23 de marzo de 1646, que proveyesen de todo lo necesario hasta México "y dexéis pasar a la Nueva España a Fray Buenaventura de Salinas y Córdova,

ningún americano en toda la época colonial ocupó puestos tan elevados en la Orden Franciscana. Él fue el primero y único americano que fue Comisario General de Indias. En 1648 estuvo por un período de tiempo al frente de toda la Orden. Además, fue un brillante escritor. En esta pequeña nota no queremos hacer mención sino de un interesante opúsculo en que se muestra defensor acérrimo de las glorias franciscanas. Tal podemos conceptuar la defensa que hizo ante la Majestad Real del redescubrimiento del Río de las Amazonas, por otro nombre Río de San Francisco del Quito, por haber sido los Misioneros Franciscanos de Quito Fray Domingo Brieva, Fray Andrés de Toledo, Fray Laureano de la Cruz, etc., los que saliendo de la ciudad de Quito, después de navegar el curso del río Napo y otros afluentes del Amazonas, llegaron a Pará, de donde, pasando Fray Domingo Brieva a España, hizo relación detallada de este homérico viaje. Fray José Maldonado, puso en escritura la Relación de Fray Domingo con este título:

"RELACION del Descubrimiento del Río de las Amazonas, por otro nombre del Marañon, hecho por la Religion de Nuestro Padre San Francisco, por medio de los Religiosos de la Provincia de San Francisco de Quito. Para informe de la Catolica Magestad del Rey N. Señor, y su Real Consejo de las Indias. Por el Padre Fray José Maldonado, natural de Quito, Comisario General de la Orden Franciscana de todas las Indias".

Un ejemplar de este antes raro opúsculo en copia manuscrita, existe en el Archivo de Quito. De ella el Dr. Raúl Reyes y Reyes hizo una edición en 1942, en conmemoración del Cuarto Centenario del Descubrimiento del Amazonas por Francisco de Orellana en 1541-1542. Como más adelante decimos en texto, la Crónica Franciscana de Fray Diego de Córdova, se debe al apoyo prestado al Cronista limeño por el P. Maldonado. En el Archivo de San Francisco de Quito hemos visto numerosas Cartas del P. Maldonado escritas al Definitorio de la Provincia, cuyo contenido no citamos por no alargarnos en esta nota.

de la Orden de San Francisco, que va por Comisario General de su Orden de la dicha Nueva España, y llevar dos Religiosos de la dicha Orden, y un criado para su servicio". En virtud de este nombramiento, Fray Buenaventura quedaba constituido en Superior de todas las Provincias Franciscanas de Nueva España, conviene a saber, de la Del "Santo Evangelio" de México, de los "Santos Apóstoles San Pedro y San Pablo" de Mechoacán, de "Santiago" de Xalisco, de "San Francisco" de Zacatecas, del "Nombre de Jesús" de Guatemala, de "San José" de Yucatán, de "San Jorge" de Nicaragua, de "San Diego" de México, de "Santa Elena" de la Florida y de "San Gregorio" de Filipinas.

\* \* \*

Fray Buenaventura de Salinas, no solamente fue un buen fraile, un magnífico catedrático, un brillante diplomático en la Corte Romana, sino que también fue un brillante escritor a la vez que historiador de nota, como dan fe de ello los libros que dejó escritos. El primero de ellos es el siguiente:

del Nuevo Mundo
Pirú:

Méritos, y Excelencias de la Ciudad de
Lima,

Cabeça de sus ricos, y estendidos Reynos, y el
estado presente en que se hallan.

Para inclinar a la Magestad
de su Católico Monarca Don Felipe IV. Rey poderoso
de España, y de las Indias,

A que pida a Su Santidad la

Canonización de su Patrón Solano.

Por el Padre F. Buenaventura
de Salinas, de la Orden de nuestro Seráfico Padre San

"Memorial

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Salinas y Córdova, Memorial, II, 38.

Francisco, Letor (sic) de Teología, en el Convento de JESUS de Lima, y Calificador del santo Oficio.

Con licencia; Impresso en Lima, Por Gerónymo de Contreras. Año de 1630".

La causa de componer este libro, nos la expone el mismo autor con estas palabras: "Por predicar despojos, agravios, y violencias que algunos malos Christianos, y Ministros inferiores, Corregidores, Alcaldes de minas, y Tenientes, y algunas Personas Eclesiásticas interessadas, hazen a los Indios vasallos de V. Magestad, passé contradición, y calumnia, por aquellos que tenían más obligación de favorecer la predicación, y patrocinio de los Indios, y acudir al servicio, reputación, y gloria, que desto recibe V. Magestad. Y por hazer más méritos, el tiempo, que quitava del sueño, y de la vida; ocupé en componer un libro, que di a la Estampa en la Ciudad de Lima, el año de mil y seiscientos y treinta, con licencia del Virrey, Conde de Chinchón, y del Ordinario, y aprovación de dos Arçobispos, cinco Obispos, y el parecer, y censura de aquel insigne Claustro, y Real Universidad de Lima". 14

<sup>14</sup> Salinas y Córdova, Memorial, I, 35 vuelta y 36. Ponemos el elocuente elogio que en pleno hizo la Universidad Real de San Marcos al Memorial del Padre Salinas, de 1630: "Aviendo visto y oido las Aprobaciones, y Censuras, que por comision, y orden del Rector, y Claustro de la Real Universidad de Lima dieron sus Doctores, y Maestros a este Memorial de las Historias del Nuevo Mundo Perú, Meritos, y Excelencias de la Ciudad de Lima, y el estado a que han venido sus Reynos, compuesto por el M. R. P. Fr. Buenaventura de Salinas, Lector de Prima, y Calificador del Santo Oficio, y que por ellas consta, no solo no ay en él cosa que desdiga a la sana, y Catolica doctrina, antes sí un admirable com-pendio de las Antiguedades, Barbarismo, y Gentil Politica de los Reyes Încas: un argumento claro de las hazañas de sus Conquistadores, resplandor, y nobleza de sus descendientes, y una estampa fina de las razones de Estado mas graves, y convenientes a la justicia, y piedad de nuestros gloriosos Reyes de Castilla, y de Leon, a la conservacion de todo aqueste Nuevo Mundo, y a la gloria de tan gran Santo, y Patron, que tiene esta Ciudad de Lima en el Bendito y Venerable Padre Fr. Francisco Solano, materias dignas del zelo, erudicion, y grandes letras con que las trata su Autor; por lo qual juzgamos, que no solo se debe imprimir, para que todos las lean, sino consagrarlas a su legítimo Monarca, y Rey N. Señor, que después de Dios, las puede solo premiar. Dada en esta Universidad de

El año de 1639, hallándose va en la Corte de Madrid, estampó otro Memorial que trata de la docilidad de los Indios de aquellas partes del Perú y la facilidad con que acogieron las enseñanzas del Evangelio y predicación Misionera, "las más humildes, dóciles, fáciles, tratables, sencillas, simples, quietas, obedientes, fieles, reconocidas y gratas gentes que tiene el Universo... Y de mejor disposición en partes, para ser más felicíssimas de quantas tiene el Clobo (como va die otra vez en el Memorial que estampé en esta Corte, y dediqué a V. Magestad el año de mil y seiscientos y treinta y nueve". 15 No conocemos personalmente el Memorial de 1639, que al decir del Cronista su hermano Fray Diego de Córdova, se titulaba: "Del Barbarismo y Política de los Incas, Grandezas del Perú, y afanes de sus naturales, un argumento claro de las hazañas de sus Conquistadores, Resplandor y Nobleza de sus Descendientes, con razones de estado a la Conservación del Nuevo Mundo Perú. Dedícolo al Rev nuestro Señor, Don Felipe IV".16

Nicolás Antonio en su Bibliotheca Hisp. Nova, tom. I, pág. 231, al igual que Pinelo-Barcia, en Epítome, tom. II, col. 643, confunden las dos obras del P. Buenaventura, y creen que es una misma la de 1630 editada en Lima, con la de 1639 editada en Madrid. De la misma opinión es Jacinto Sbaralea en su Supplementum et Castigatio ad Scriptores, pág. 192, parte I, Roma, 1908. Nuestra opinión es que los Memoriales de 1630 y el de 1639 son dos obras distintas, y por tales parece calificarlas el mismo autor, cuando en la parte I de su Memorial de 1646, pág. 46, afirma, que apenas llegado en 1639 a Madrid, para desvanecer ciertas calumnias que contra su persona se habían levantado desde las Indias, "estampé luego en esta Corte un Memorial de materias graves, tocantes a aquellas Repúblicas de las Indias: y lo dediqué, y di a

Lima a veinte y ocho de Septiembre de mil y seiscientos y treinta años. (f) (firman todos los Doctores que componían el Claustro de San Marcos, y que aquí no ponemos por brevedad). SALINAS Y CÓRDOVA, II, 9 vuelta y 10.

15 SALINAS Y CÓRDOVA, Memorial, I, 37.

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> Córdova, Coronica, Lib. VI, 571.

V. Magestad en sus manos, poniendo en ella todas las cartas de creencia, que me dieron aquellos Reynos, suplicando los consolase, interponiendo su autoridad con la Santidad de Urbano Octavo, para que concluyese la causa de la Canonización de su Patrón Limense". En ninguna de estas citas da a entender Fray Buenaventura, que fuesen una misma obra los dos Memoriales, a saber, el de 1630 y el de 1639.

No sabemos si en el período comprendido entre 1639 a 1645, publicó el Padre Fray Buenaventura de Salinas alguna otra obra. Por su propio testimonio sabemos, que tenía preparadas algunas obras Políticas y Escolásticas cuando se le concedió licencia definitiva en 1635-1637 de venir a España. Así dice: "Llegóme Cédula de V. Magestad a los treze de marzo de mil y seiscientos y treinta y cinco, y las Patentes de mis Superiores de la Orden, concediéndome la licencia que tanto había deseado para que viniese a esta Corte a imprimir las obras que tenía dispuestas, Políticas y Escolásticas".18 El Rey Don Felipe IV cuando le concede su Real Cédula para poder venir a España, una de las causas que aduce es que "por acabar de leer los quince años que son menester para ser jubilados, y que tiene para sacar a luz todas sus obras, así el Curso de Artes, como las de Teología, que ha leído (enseñado), y un libro muy importante para esa tierra, suplicándome lo mandasse dar licencia, para que en estando iubilado, pudiesse venir a estos Reynos a imprimir las dichas obras, por no haber comodidad para ello en esas Provincias". 19

Medina en la Imprenta en Lima, escribe que "Wadingus afirma que nuestro autor, cuando pasó a Roma, como Procurador de la Causa de la canonización de San Francisco Solano, tenía preparado para la prensa un Curriculum integrum Philosoficum". 20

Conceptuamos como una de las obras más importantes

- <sup>17</sup> Salinas y Córdova, Memorial, I, 46.
- 18 SALINAS Y CÓRDOVA, Memorial, I, 44 vuelta.
- 19 SALINAS Y CÓRDOVA, Memorial, II, 6.
- José Toribio Medina, La Imprenta en Lima 1584-1824. (Santiago de Chile, MCMIV (1904). Impreso y Grabado en Casa del Autor, Tomo I, pág. 273.

del P. Salinas, el Memorial estampado en Madrid, a lo que se presume entre los años 1645-1646, obra interesante en extremo, cuyo título íntegro es el siguiente:

## MEMORIAL, INFORME Y MANIFIESTO

del P. F. Buenaventura de Salinas y Córdova de la Orden de S. Francisco, Lector Jubilado, Calificador del Consejo de la Santa General Inquisición, Padre de la Provincia de los Doze Apóstoles de Lima, y Comisario General de las de la Nueva España.

AL REY NUESTRO SEÑOR, En su Real, y Supremo Consejo de Indias. Representa

Las Acciones Propias, y la Estimación conque ha servido a su Mag. y a su Religión. Informa

la Buena dicha, y Méritos de los que nacen en las Indias, de padres Españoles; y las honras, y premios, con que cada día los remunera, y lebanta la grandeza, y justificación de su Mag. y su Real Consejo de Indias.

## Manifiesta

La Piedad, y Zelo con que su Magestad govierna toda la América, dilatando la Fé Católica, y conocimiento del verdadero Dios, por infinitos Reynos, y Naciones de Indios; y la gloria, que de conservarlos, crecerlos, y aumentarlos recibe su Real Corona, y Cetro. Y lo mucho que para esto sirven, y ayudan los Predicadores Evangélicos \*

\* Sin pie de imprenta ni año. Por el contexto del libro se deduce, que fue editado en Madrid entre los años de 1645 y 1646. En la Portada del Libro se titula ya Comisario General de la Nueva España, cargo al que fue instituido por el General de la Orden Fray Juan de Nápoles el 21 de junio de 1645, y en marzo de 1646, dos Cédulas Reales le ordenan partir para Nueva España a cumplir sus altas funciones.

El Memorial se compone de dos partes, en la Primera de 115 folios o sea, 230 páginas, el autor hace una relación de toda su vida, de los oficios que ha ejercido, los cargos y funciones que ha desempeñado tanto en Europa como en su nativo Perú, lo mismo al servicio del Rey que de la Orden Franciscana. También se detiene en describirnos con lenguaje verdaderamente elegante las maravillas y riquezas del Nuevo Mundo,<sup>21</sup> como trata también de la calidad de los indígenas, de su mansedumbre, de las injusticias que con ellos se comete, progresos en la fe católica, etc., etc.

La Segunda Parte se halla contenida en 40 folios u 80 páginas, y podemos decir que es un compendio y reunión de Cédulas Reales, Provisiones de Virreves, Patentes de Autoridades Eclesiásticas y de la Orden Franciscana, Cartas, Testimonios, etc., relativos al mismo autor, 52 documentos en total, todos ellos de máximo interés para la personalidad del autor y aun para la Historia Franciscana peruana del siglo xvII. Un libro, en fin, documentado y bien escrito. Marcelino da Civezza, dice con razón de este Memorial ser "digno de un Padre de la Iglesia por la elocuentísima defensa que hace de los pueblos de América. Primeramente el autor habla difusamente de los milagrosos trabajos de San Francisco Solano, el Apóstol del Perú; después entra en su argumento con un celo, un coraje y una fuerza de palabra que arrebata y entusiasma... En suma, es el libro de un apóstol, de un padre, de un verdadero ministro de Jesucristo ..." 22

<sup>22</sup> José Toribio Medina, La Imprenta en México, 1539-1821 (Santiago de Chile, MCMIX —1909—), Impreso en casa del Autor, T. II, 253.

<sup>21</sup> He aquí cómo describe a la América su galana y elegante pluma: "Porque si Roma es la Cabeza del Mundo, y Castilla de sus Reynos y Señorios: la Nueva España y el Peru son dos pechos donde Roma, Castilla, Nápoles, Milan, Flandes, Alemania, la China, etc. y las demas Provincias del Mundo, se sustentan de su sangre convertida en leche de Oro y Plata. Porque ademas de tener lo que tienen Africa, Asia y Europa, contiene en sí sus mayores secretos, y grandezas nunca vistas, adornándose aquesta hermosa Dama o Ninfa de la America, como el mundo mugeril en su atabio con toda la variedad de perlas, esmeraldas, safiros, crisólitos, becilos y topacios, que saca, como de escaparates, y guardajoyas de sus ricas minas, montes y cordilleras, coronadas de nieve y hielo eterno; mas altas, y mas fecundas que los montes Pirineos, para templar el calor de su encendida zona". Salinas y Córdova, Memorial, I, 19.

Cuando el P. Salinas ejercía ya su oficio de Comisario General de los Franciscanos de la Nueva España, escribió varios sermones y los publicó, como lo afirma su hermano el Cronista peruano Fray Diego, "en México dio a la estampa varios sermones", los cuales fueron, según Medina, en La Imprenta en México, los dos siguientes:

"Oración / Evangélica. / Predicóla / el RR. Padre Fr. Buenaventura de / Salinas, y Córdova, Lector Jubilado, Calificador de la Supre / ma, Padre de la sancta Provincia de los doze Apóstoles de / Lima y Comissario General de las de la Nueva España. / El día / de la festividad gloriosa de / Nuestro Padre San Francisco en su insigne / Convento de la Ciudad de México. / Dióse a la stampa / a instancia, y devoción del / Illustríssimo, y Reverendíssimo Señor / Don Fr. Marcos Ra / mírez de Prado, Obispo de Mechoacán, del / Consejo (de) su Magestad, Visitador General de los Tribu / nales de la Sancta Cruzada de esta Nueva España. / Dedícala / al Excellentíssimo Señor / Don García Sarmiento de / Sotomayor, Conde de Salvatierra, / Marqués de Sobroso, Virrey destos Reynos. / Impresso en México: Por Juan Ruyz. Año de 1646".

### El segundo sermón editado en México es el siguiente:

"Oración / Fúnebre, / a las honras, y pompa funeral augusta, / que hizo la Nobilíssima Ciudad / de México; su Virrey, y Capitán General de la Nueva España, Conde de / Salvatierra. / Al / Sereníssimo Señor / Don Baltasar Carlos de Austria, / Nuestro Príncipe jurado / por Rey de las Españas, y Emperador de las / Indias. Oróla el Padre Fr. Buenaventura / de Salinas, y Córdoba, Lector jubilado, Calificador del Consejo / Real de la Santa General Inquisición, Padre de la Provincia / de los Doze Apóstoles de Lima en el Perú, y Comissario Ge / neral de todas las de la Nueva España, de la Orden de / San Francisco en su Iglesia Cathedral, a 17 / de Mayo de 1647". <sup>22</sup>

Por testimonio del mismo Cronista Fray Diego, sabemos también que Fray Buenaventura, el año de 1624 ó 1625, escribió una *Relación* de las actividades del corsario holandés Jacques Eremite en los puertos de Callao, Pisco y Guayaquil, y que publicó en Lima. Y lo sabemos, porque Fray Diego de Córdova, al narrar la muerte del religioso franciscano Fray

Juan de Salas, de la Recolección de Nuestra Señora de los Angeles de Lima, nos dice que murió en Pisco, de un balazo que le dieron los corsarios asaltantes, en lo más fragoso de la batalla, cuando el franciscano animaba a los pocos españoles defensores a rechazar a un escuadrón de cuatrocientos enemigos, vencidos por el general español maese de campo Don Diego de Carvajal quien les obligó a reembarcarse con grandes pérdidas, por cuyo fracaso murió de melancolía Jacques Eremite. Afirma que dicho religioso Fr. Juan de Salas murió en la ocasión de la entrada en estos mares del Sur, de otra armada enemiga, "que referiré aprovechándome de la Relación que imprimió en Lima el Muy Reverendo Padre Fray Buenaventura de Salina y Córdova, Comisario General de las Provincias de la Nueva España, y dedicó a la Magestad de nuestro D. Felipe IIII en tiempo que era lector de Teología en el Convento de Lima".23

Lo mismo nos afirma Mendiburu: "En Lima había impreso (Fr. Buenaventura) antes de estas obras (las que cita como suyas) una *Relación* de las operaciones navales del almirante holandés Jacobo Eremite Clerck en las costas del Perú en 1624, de sus ataques al Callao y tentativas que practicó en Guayaquil y Pisco".<sup>24</sup>

Al decir de su contemporáneo y compañero de Convento en Lima y Cuzco, el célebre escritor Fray Pedro de Alva y Astorga, Fray Buenaventura escribió también "acerca De la Inmaculada Concepción de la Virgen María".

Sbaralea, respaldado en el testimonio del bibliógrafo Fr. Juan de San Antonio, afirma que, siendo ya Fr. Buenaventura Comisario General de México, escribió, para el año de 1649, el libro titulado: De las Nuevas Misiones de los Franciscanos en la China.<sup>25</sup>

<sup>23</sup> CÓRDOBA, Coronica, Lib. II, Cap. XVI, p. 64.

24 MANUEL DE MENDIBURU, Diccionario Histórico-Biográfico del

Perú. (Lima, 1887), Imprenta Bolognesi, Tom. VII, 175.

<sup>25</sup> HYACINTUS SBARALEAE, O. F. M., Supplementum et Castigatio ad Scriptores Trium Ordinum S. Francisci (Romae, MCMVIII—1908—), (Biblioteca - Bibliographica), Edit. Doct. Attilio Nardecchia, I, 223.

La actuación del P. Buenaventura de Salinas al frente del Comisariato General de la Nueva España, fue fructífera y de efectos positivos. Mendiburu dice que, siendo Comisario General de la Nueva España, "visitó la Custodia (franciscana) de Santa Catalina de Río Verde, reedificó y levantó de nuevo diez iglesias; puso Ministros evangélicos, y convirtió y bautizó a innumerables indios. Envió religiosos a la China para que predicasen la doctrina de Jesucristo. De todos estos servicios hizo mención al Rey el Virrey de México Conde de Salvatierra, recordando otros que prestó este religioso como consultor del Virrey y sus acertados consejos de seguros efectos para la paz pública". 26

En realidad, en cuanto al viaje y visita al Río Verde, el año de 1648, el P. Buenaventura de Salinas, a Petición del Virrey Conde de Salvatierra, su particular amigo, hizo una visita a la Custodia de Santa Catalina de Río Verde, región inculta enclavada en el corazón de los indios chichimecos y otras numerosas tribus semisalvajes, siendo el primer Comisario General franciscano que hizo tal entrada.

Fueron sus acompañantes el General Don Juan de Orduña, el escribano real Don Clemente Pérez de Anda, el P. Fr. Juan Muñoz y Sanabria, a la sazón Guardián del Convento de Santiago de Querétaro y antiguo Misionero del Río Verde, peritísimo en las lenguas otomí y mexicana que se hablaban en la región y que sirvió de intérprete y predicador, y finalmente, el P. Fr. Francisco Claro, autor de la "Relación de Viaje" de dicha entrada.

Tengo ante mi vista el dicho documento, en el que el citado Padre Claro, casi en forma de Diario, nos narra con lujo de pormenores los lugares por donde transitó y se detuvo el P. Salinas; el recibimiento que en cada parcialidad le hacían los indígenas, el júbilo de éstos, la magnanimidad y generosidad del Comisario General, etc. Así nos manifiesta que, cuando emprendió el viaje, el P. Salinas se llenó de gozo y alegría por visitar a los indios, sin arredrarle "las agrias cuestas trabajosas y abismos profundos como si hubiera de ir a ame-

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> Mendiburu, Diccionario, VII, 175.

nos países", y "apenas se sonó (oyó) en Querétaro la voz de que su Paternidad iba al Río Verde, cuando se oyó allá y fueron tantos los júbilos de los indios, que con ser tan remotas sus habitaciones, vinieron más de cien leguas, en tropas y tan domésticos, tan humildes y obedientes, que estuvieron en continua centinela esperando su llegada con particular cuidado y afecto".<sup>27</sup>

Y más adelante, el autor del "Relato del Viaje", nos dice que al llegar a la residencia de Pinihuán, "le recibieron muchos indios a caballo, escaramuceando, y otros a pie, puestos en ala, tirando innumerables flechas al aire, que es ceremonia en sus mayores festejos y regocijos; y luego salió otra escuadra de Chichimecos embijados y con pifanillos, flautas y otros instrumentos que traían, daban música a su usanza, y todos echando flechas al aire, con todo rendimiento pusieron los arcos y flechas en tierra, postrándose con profunda humillación a los pies de su Paternidad muy Reverenda, en demostración de la obediencia que le daban, poniéndole muchas flores en la cabeza, en el hábito, capilla (capucha) y cuerda, que aunque monteses, eran tan olorosas y frescas como si fueran cogidas de huertos muy cultivados".<sup>28</sup>

Hombre de letras y lleno de dinamismo, el Padre Salinas instituyó en el Convento de Santa Catalina, el principal de Río Verde la cátedra de Artes, amén de otra cátedra en donde se enseñasen las lenguas otomí y mexicana que se hablaban en la región. En su presencia se abrieron los cimientos para una nueva iglesia en Río Verde, de suerte, que un día festivo, en presencia de más de mil personas, cantidad grande en aquellas regiones, "se abrieron los cimientos para que se haga dicha iglesia de buenos materiales, conque los ánimos

28 AGCFR, CLARO, Relación, 240.

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> Archivo General de la Curia Franciscana de Roma. 1-49. FRANCISCO CLARO, O. F. M., "Relación del Viaje al Río Verde que hizo Ntro. muy Reverendo Padre Fray Buenaventura de Salinas y Córdova, qualificador de la Suprema y General Inquisición, Lector Jubilado, Padre de los Doce Apóstoles de Lima, y Comisario General de todas las Provincias desta Nueva España. Año de 1648". Págs. 218-249. En las siguientes notas utilizamos las siglas de dicho Archivo, AGCFR.

de aquellos indios están muy gozosos y muestran gran esfuerzo para hacer dicha iglesia, y lo mismo deja establecido su Paternidad en las demás Casas (Conventos) donde no hay templos fuertes y bien obrados, y que se consagren y queden perpetuos para la honra de Dios Nuestro Señor y mayor servicio suyo".<sup>29</sup>

Aquellas regiones del Río Verde, naturalmente pobres y necesitadas de toda ayuda material, recibieron del Padre Salinas una buena dosis de socorro. Así "a los Padres Doctrineros repartió campanas, ornamentos, cálices, misales y demás cosas necesarias para sus iglesias y conventos". No se olvidó tampoco de obsequiar largamente a los indios, así principales, caciques y capitanejos de tribu como a los del pueblo bajo, no sólo en la población de Río Verde, sino también en todas las doctrinas que componían la Custodia, repartiendo a cada uno conforme a su calidad, a los capitanes conforme al número de familiares y conforme a la necesidad que tenían, dándoles por su propia mano "paño, sayal, capotes, sombreros, jubones, frazadas, cuchillos, rosarios, estampas, medallas y otras muchas cosas, así del sustento como de las ya referidas". 31

\* \* \*

Fray Buenaventura de Salinas, bien aceptado en todas partes donde actuaba, logró granjearse la confianza y amistad del Virrey de Nueva España Don García Sarmiento de Sotomayor, Conde de Salvatierra. En su visita a la Custodia de Río Verde, a decir del cronista Fr. Isidro Félix de Espinosa, mandó el Virrey girar seis mil pesos al P. Salinas para remediar las necesidades más urgentes de los habitantes de aquella región. Por lo que agradecidos aquellos indígenas al P. Salinas, le regalaron "un risco de piedra de las minas de Guadalcázar, con los hilos de plata y otro virgen, que a la manera de árboles con ramas estaba como una espesa cabellera, la

AGCFR, CLARO, Relación, 245.

AGCFR, CLARO, Relación, 236.
 AGCFR, CLARO, Relación, 237.

plata virgen en otros. Vuelto a México, el M.R.P. Comisario General presentó el curioso risco al Excmo. Sr. Virrey, Conde de Salvatierra, y éste por cosa exquisita y preciosa lo remitió al Católico Rey Felipe IV que hizo de él mucho aprecio".32 Ante el Monarca español llegaron buenas noticias de los servicios prestados por el ilustre franciscano y en premio de su actuación, fue propuesto para el Obispado de Arequipa en el Perú y aun electo, pero que no pudo tomar posesión por haberle sobrevenido la muerte en 1653. Así nos lo afirma el siempre bien documentado historiador peruano José de la Riva-Agüero: "El segundo (de los tres hermanos varones de que al principio se hizo mención), Fray Buenaventura, que fue antes de profesar Secretario de Gobernación del Príncipe de Esquilache v luego Regente de Santa María la Nuova de Nápoles, Comisario General de la Orden, fecundo polígrafo, que murió en 1653, Obispo electo de Arequipa".33

Fray Buenaventura de Salinas, gobernó con tino y sabiduría las Provincias Franciscanas del Comisariato General de Nueva España. Su actuación por el engrandecimiento del Convento de San Francisco de México fue notable. Fray Agustín de Vetancurt nos dice, que es digno de vivir en la memoria de todos por el bien que proporcionó a la Provincia y al Convento. "Alargó la portería y la adornó de costosos lienzos, y de azulejos muy curiosos. Edificó la escalera principal de tres ramales, y la adornó de dorados artesones y figuras de talla, que dedicó al Seráfico Doctor San Buenaventura, con lienzos de su vida y milagros. Hizo para enfermería, con pilas, claustro y celdas el cuarto que hoy sirve (siglo XVII) a los reverendísimos comisarios... Hizo oficinas y alargó el cuarto de los comisarios que hoy es dormitorio de lectores y estudiantes. Fomentó los estudios y se estrenó en su tiempo el General para las lecciones". Murió en el Convento

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup> ISIDRO FÉLIX DE ESPINOSA, O. F. M., Crónica de la Provincia Franciscana de Michoacán (México, 1945), Segunda Edición, 477.

<sup>&</sup>lt;sup>33</sup> José de la Riva-Agüero, "Los Franciscanos en el Perú y las Misiones de Ocopa", (Conferencia), en *De las Misiones Franciscanas del Perú* (Lima, 1942), Colección Descalzos, Nº 3, p. 7.

de Cuernavaca, donde está sepultado, en 15 de noviembre de 1653". Y concluye el citado historiador Vetancurt, casi contemporáneo del P. Salinas, con esta lapidaria frase: "Y aunque muerto está, en la memoria de los religiosos vive". 35

#### II

# Fray Diego de Córdova y Salinas

Nacido, al igual de sus hermanos en Lima, poco sabemos de su vida antes de hacerse franciscano. Hemos investigado el Archivo de San Francisco de Lima, y no nos ha sido posible dar con el año de su ingreso a la milicia seráfica ni su profesión religiosa. En la Patente que el 14 de julio de 1645 le envió el General de la Orden Fray Juan de Nápoles, fechada en Alcalá de Henares (documento que después insertaremos integro dada su importancia histórica para nuestro Cronista), entre los méritos que adornaban y los servicios prestados a la Orden Franciscana por Fray Diego, afirmaba el General que le hacían digno de todas las honras por "buen ejemplo que ha dado, cerca de cuarenta años de hábito que tiene", nos induce a pensar, que ingresó en el convento franciscano de su ciudad natal, hacia el año de 1606. En 1620 fue nombrado por el Arzobispo de Lima Don Bartolomé Lobo y Guerrero, Notario Apostólico, "en que con gran trabajo y cuidado comenzó a criar y formar procesos según estilo de derecho". También desde dicho año, los Comisarios Generales del Perú Fray Francisco de Herrera y Fray Juan Moreno Verdugo, conociendo las relevantes prendas de observación y las características nada despreciables de investigador que adornaban a Frav Diego de Córdova, le nombraron oficialmente Cronista General de la Provincia de los XII Apóstoles de Lima.

35 VETANCURT, Menologio, 466.

<sup>&</sup>lt;sup>34</sup> AGUSTÍN DE VETANCURT, O. F. M., Menologio Franciscano (México, 1871), Imprenta de I. Escalante y Co. (Biblioteca Histórica de la Iberia), T. X, 465-466.

En 1625, compuso la primera obra de que tenemos noticia, acerca de la "Fundación de la Provincia de los Doce Apóstoles de Lima, con las vidas de todos aquellos franciscanos que hasta entonces habían florecido en el Perú en doctrina y virtudes, letras y hechos notables, libro que despachó al Capítulo General que se celebraría en Roma, para que se entregase al Cronista General de la Orden Fray Antonio Daza, y le incluyese en los Anales de la Orden Seráfica.

En 1610 había muerto con fama de santidad heroica, en el Convento de San Francisco de Jesús el Grande de Lima, el llamado "Apóstol de América", el bienaventurado Padre Fray Francisco Solano. Nadie más a propósito que el Padre Fray Diego para actuar de Procurador General en las Informaciones y Procesos de su causa de beatificación, ya que le había conocido personalmente y en el mismo convento habían convivido durante varios años, y para esto, "escribiendo de su mano muchas manos de papel, fue medio para que dicha Ciudad y todas las demás de esos Reynos y Provincias del Peru, lo recibiesen y votasen por su Principal Patrono, con grande gloria de nuestra Sagrada Religión". 36 Para este fin compuso el libro titulado La Vida y Milagros del Apóstol del Perú venerable Padre Fr. Francisco Solano, editado en Lima en 1630, que dedicó al Rey Don Felipe III, siendo tan del agrado del Monarca, que ordenó dar tres mil ducados de limosna para ayuda y costas de la canonización. (De la segunda edición de este libro en Madrid en 1643, insertaremos más adelante dos documentos acerca del pleito y controversia que se suscitó después de su impresión).

Ya con anterioridad, en 1622, por mandato del arzobispo limense, actuó como Notario Apostólico en el proceso de la Vida, Virtudes y Milagros de Fray Andrés Corso, célebre religioso franciscano de a fines del siglo xvi, fundador de la Recolección de Nuestra Señora de los Angeles de Descalzos de Lima. A este fin, por insinuación y esfuerzos del P. Fr.

<sup>36</sup> Archivo de San Francisco de Lima, Registro 3, Parte 5, Doc. 7. De aquí en adelante para significar el Archivo de San Francisco de Lima utilizaremos las siglas ASFL.

Diego de Córdova, se condujo el cadáver del bienaventurado Fray Andrés, del cementerio general del Convento, a la Capilla de Santa Catalina Mártir, en el templo de San Francisco, capilla perteneciente a los naturales de Córcega radicados en la capital del Virreinato. Para colocar el cadáver en lugar honorífico, se construyó un arco, en donde se colocó la imagen de Fray Andrés, con varios lienzos representando escenas de su vida. El acto se efectuó con solemnidad, acudiendo a rendir homenaie al venerable franciscano, la Audiencia Real, Cabildos y Ordenes Religiosos, amén de innumerable concurso de fieles de toda categoría de la religiosa ciudad de Los Reves. En 1639 remitía al Capítulo General que se celebraba en Roma el libro de la Vida y Virtudes de Fray Andrés Corso, haciéndose entrega de dicho manuscrito al renombrado Cronista General de la Orden Fray Lucas Waddingo para que le insertase en sus Anales.

Los años 1638-1639 fueron años de actividad histórica para Fray Diego. Además del libro mencionado de la Vida del Fr. Andrés Corso, compuso otro de la Vida y Virtudes de Fray Juan Gómez, enfermero que fue de San Francisco Solano. v a quien se atribuye la traída de la hermosa y artística colección de azulejos sevillanos que adorna el claustro principal del convento de San Francisco de Lima. Este libro también fue entregado al Cronista General Fr. Waddingo para que se aprovechase de su contenido. "Y ahora últimamente -citamos un documento del Archivo de San Francisco de Lima—, habiendo llegado a esa Provincia (de los Doce Apóstoles de Lima), particular Cédula de su Magestad, mandando que para una Corónica Eclesiástica de las Indias, que por su orden ha de estampar Don Tomás de Tamayo de Vargas, su Coronista General, se enviase relación jurídica de la Fundación de esa nuestra Provincia de los Doze Apóstoles, de la Predicación a los Indios por nuestros Religiosos, las entradas a sus tierras y Provincias, sus conversiones a nuestra Santa Fe, las vidas y acciones más gloriosas de sus Ministros Evangélicos, V. Reverencia, por orden y obediencia del Padre Provincial, dio cumplida satisfacción en materia tan grave.

escribiendo y componiendo un libro entero, de más de trescientas hojas, con aprobación y consuelo de los Religiosos y seglares: porque habiendo apenas memoria en estas materias por el descuido de los pasados, las gozan todos ahora en forma y estilo, reducidas a Relación y Corónicas. Cuya copia autorizada, con otras relaciones y papeles de mucha importancia y reputación de esas Provincias del Perú, remitió V. Reverencia en los galeones del pasado año de mil y seiscientos y treinta y nueve años". 37

Todos estos trabajos llevados a cabo por el P. Fr. Diego en pro del franciscanismo peruano, le merecieron que el General de la Orden Fray Juan de Nápoles, premiase de alguna manera tantos desvelos, que dieron origen al documento que estamos comentando. Así, pues, en el año de 1645, siendo Comisario General de Indias Fray José Maldonado, hijo ilustre de Quito y de su Provincia Seráfica de San Francisco -y que dicho sea de paso, fue también el primero y único americano que llegó a tan señalado cargo—, en cuyo poder descansaban todos los documentos, es a saber, libros y opúsculos debidos a la pluma de Fray Diego, haciendo resaltar ante el General los grandes méritos y señalados servicios contraídos por el sobredicho Cronista en veinte y cinco años de labor constante, pidió se le premiase, conforme a la categoría de tan notables e importantes trabajos, "para que así se animase a proseguirlos en servicio de la Religión, y juntamente alentásemos a los demás, que pueden seguir esta ocupación tan importante y necesaria, viendo premiado a quien con tanto celo ha trabajado en esta parte. Y ahora, en esta ocasión, de este último Capítulo celebrado en Toledo en este año de mil y seiscientos y quarenta y cinco, el Reverendísimo Padre Fray Joseph Maldonado, nuestro Comisario General de las Indias, que reside en esta Corte de Madrid, lo presentó ante nos, y nos hizo larga y específica relación, dándonos entera fe de tener en su poder y Archivo de su oficio de las Indias, todos los instrumentos jurídicos, por los quales consta todo lo en esta Patente referido".38

ASFL, Reg. 3, Part. 5, Doc. 7.
 ASFL, Reg. 3, Part. 5, Doc. 7.

En virtud de dicha Patente y en premio de sus trabajos, se le concede al P. Cronista Fray Diego la precedencia y paternidad de que gozan todos aquellos que han ejercido el oficio de provinciales, con todos sus honores, exempciones y privilegios.

Esta Patente, firmada por el General de la Orden en Alcalá de Henares el 14 de julio de 1645, se insertó en la que dirigió el Comisario General de Indias Fray José Maldonado a su representante en el Comisariato General del Perú, Fray Juan de Durana, desde el Convento de San Francisco el Grande de Madrid, el 4 de agosto de 1645.

Recibida por el Cronista esta Patente, la presentó en 9 de enero de 1647 al Capítulo Provincial celebrado en el Convento de la Recolección de Pisco, presidido por el Comisario General del Perú, Fr. Juan de Durana, y todo el Definitorio en pleno, acató la orden superior en que se le concedía a Fray Diego la precedencia y el título de *Padre de Provincia*.

He aquí la Patente o documento original, que aunque un poco extenso, merece la pena el insertarle integro, tal cual se encuentra en el tercer Registro, Parte 5, Doc. 7 del Archivo de San Francisco de Lima, tanto por ser elogioso a nuestro Cronista y hallarse en él relatado sus trabajos como historiador, como por suministrarnos algunos datos referentes a su vida.

"Copias de las Patentes de nuestros Reverendísimos Padres General de la Orden de nuestro Padre San Francisco, y Comisario General de las Indias en la Corte de su Magestad Católica. En que se declara por Padre de la Provincia de los Doze Apóstoles de Lima al P. Predicador Fray Diego de Córdova, Notario Apostólico y Coronista General de las Provincias del Perú.

Fray Joseph Maldonado, de la Regular Observancia de Nuestro Seráfico Padre San Francisco, Padre de la Orden y Comisario General de las Indias, cum plenitudine potestatis por nuestro Reverendíssimo Padre Fray Juan de Nápoles, Ministro General de nuestra Sagrada Religión, etc. Al Padre Fray Juan Durana, Lector Jubilado, Calificador del Consejo de la Santa General Inquisición, Padre de la Provincia de Cantabria y Comisario General de todas nuestras Pro-

vincias del Perú, y al Padre Provincial y Definitorio de nuestra Provincia de los Doze Apóstoles de Lima. Salud y Paz en el señor.

Por quanto nuestro Reverendíssimo Padre Fray Juan de Nápoles, Ministro General de toda la Religión de nuestro Seráfico Padre San Francisco, nos remitió para que se ejecutase y cumpliese en esa nuestra Santa Provincia, la Patente inclusa en esta nuestra, que es del tenor siguiente:

"Fray Juan de Nápoles, Ministro General de toda la Orden de nuestro Seráfico Padre San Francisco, etc. Al Padre Fray Diego de Córdova, Predicador e hijo de nuestra Provincia de los Doze Apóstoles de Lima. Salud y Paz en el Señor. Por quanto V. P. por Patente de los Padres Comisarios Generales del Perú Fray Francisco de Herrera y Fray Juan Moreno Verdugo, fue nombrado por Coronista General de todas esas Provincias, y por Notario Apostólico, desde el año de mil y seiscientos y veinte, en que con gran cuidado y trabajo comenzó a criar y formar Procesos, según estilo de derecho, por comisión jurídica del Ilustríssimo Arzobispo de los Reyes Don Bartolomé Lobo Guerrero, y escribió y compuso la Fundación de esa nuestra Provincia de Lima, y las vidas y maravillosas obras de los Religiosos que en ella y en las demás del Perú han florecido en doctrina y santidad, remitiéndola entonces al Capítulo General celebrado en Roma el año de mil y seiscientos y veinte y cinco, y por orden y decreto suyo se entregó al Padre Fr. Antonio Daza, Coronista General de la Orden para que se aprovechase de ella en los Anales de la Religión. Y en las informaciones y Procesos que por rótulo y autoridad Apostólica se actuaron en la Ciudad de los Reyes, de la vida y milagros del bendito Padre Fray Francisco Solano, fue vuestra Reverencia su Procurador general, escribiendo de su mano muchas manos de papel, y fue medio para que dicha Ciudad y todas las demás de esos Reynos y Provincias del Perú, lo reciviesen v votasen por su Principal Patrón, con grande gloria de nuestra Sagrada Religión. Y demás desto compuso y estampó en dicha Ciudad de Lima, tres libros en un tomo, de la Vida y Milagros del dicho Siervo de Dios, dedicado al Rey nuestro Señor, año de mil y seiscientos y treinta, con tanto gusto de su Magestad Católica, que mandó dar tres mil ducados de limosna para ayuda de gastos de su canonización. Y por orden de dicho Ilustríssimo Arzobispo de los Reyes, V. P. crió y actuó el proceso de la vida y milagros del venerable Padre Fray Andrés Corso, religioso lego de esa nuestra Provincia y Convento de Lima, con tanta felicidad, que por auto y sentencia definitiva de dicho Ilustrissimo Arzobispo, se trasladó su bendito cuerpo y colocó públicamente en caja dorada, levantada de

la tierra un estado, embebida (empotrada) en la pared de la Capilla de Santa Catalina Martir, que está en la iglesia de dicho nuestro Convento de Lima, debajo de un arco, con una imagen del siervo de Dios y varias pinturas de su vida, con asistencia de toda la ciudad, Audiencia Real, Cabildos y Religiones, en nueve de octubre de mil y seiscientos y veinte y dos. Y escribió y remitió V. P. en forma y estilo de libro, al Capitulo General pasado de Roma el año de mil y seiscientos y treinta y nueve, la vida y maravillas del dicho siervo de Dios, que se entregó al Padre Fray Lucas Uvadingo, Padre de la Orden y Coronista General de toda ella, para que salga en los Anales de ella. Y lo mismo hizo V. R. en la causa e información del siervo de Dios Fray Juan Gomez, religioso lego, hijo de esa nuestra Provincia de Lima, componiendo un libro de su vida y milagros, cuya copia remitió al dicho Capítulo General de Roma y fue entregado a dicho Coronista General para el mismo fin y gloria de nuestra Sagrada Religión. Y ahora últimamente, haviendo llegado a esa Provincia particular Cédula de su Magestad, mandando que para una Corónica Eclesiástica de las Indias, que por su orden ha de estampar Don Tomás de Tamayo de Vargas, su Coronista General, se enviase información jurídica de la Fundación de esa nuestra Provincia de los Doze Apóstoles, de la Predicación a los Indios por nuestros Religiosos, las entradas a sus tierras y Provincias, sus conversiones a nuestra Santa Fe, las vidas y acciones más gloriosas de sus Ministros Evangélicos, V. R. por orden y obediencia del Padre Provincial dió cumplida satisfacción en materia tan grave, escribiendo y componiendo un libro entero de más de trescientas hojas, con aprobación y consuelo de los Religiosos y seglares: porque haviendo apenas memoria de estas materias por el descuido de los pasados, las gozan todos ahora en forma y estilo, reducidas a relación y Corónicas. Cuya copia autorizada con otras Relaciones y papeles de mucha importancia y reputación de esas nuestras Provincias del Perú, remitió V. R. en los galeones del año pasado de mil y seiscientos y treinta y nueve.

Y ahora, en esta ocasión de este último Capítulo celebrado en Toledo en este año de mil y seiscientos y quarenta y cinco, el Reverendíssimo Padre Fray Joseph Maldonado, nuestro Comisario General de las Indias, que reside en esta Corte de Madrid, lo presentó ante Nos, y nos hizo larga y específica relación, dándonos entera fe de tener en su poder y Archivo de su oficio de las Indias, todos los instrumentos jurídicos, y demás copias y papeles auténticos, por los quales consta todo lo en esta Patente referido, y los grandes, lucidos, útiles y devotos trabajos que V. R. ha pasado, no solo con el título sino también con las obras de verdadero Coronista General

de esas nuestras Provincias Peruanas, por tiempo de veinte y cinco años continuos, y nos pidió premiásemos a V. R. con premio y honra igual a sus trabajos para que asi se animase a proseguirlos en servicio de la Religión, y juntamente alentásemos a los demás, que pueden seguir esta ocupación tan importante y necesaria, viendo premiado a quien con tanto zelo ha trabajado en esta parte.

Por tanto, haviendo examinado y considerado con particular atención lo que se Nos ha representado por parte de V. R. y estimando de la nuestra sus trabajos, tan importantes a nuestra Sagrada Religión, y juntamente el buen ejemplo que ha dado cerca de quarenta años de hábito que tiene, y la satisfacción conque ha ejercido dos veces el oficio de Maestro de Novicios en ese Convento de Lima. Para animar a los presentes y venideros, queremos premiar y de hecho le premiamos, dándole a V. P. la Precedencia y Paternidad que tienen y gozan los que han sido Provinciales de esa nuestra Provincia de Lima, declarándole y recibiendo a V. P. por Padre de ella, de justicia, con los demás honores y exempciones que a dichos Padres se deben. Declarando como declaramos, que no le obstan ni impiden nuestras Constituciones Generales ni el Motu Proprio de la Santidad de Urbano Octavo que comienza: Inter caeteras, etc., expedido en Roma a veinte y tres de Julio del año pasado de mil y seiscientos y treinta y nueve años, en que de facto quedaron abrogados y nulos in futurum, todos los privilegios personales de los Religiosos ad titulum vel honorem. Atento a que las ocupaciones y trabajos en que de veinte y cinco años continuos a esta parte, arriba referidos, se ha ocupado V. P. con general satisfacción de dichos Capítulos Generales de la Orden, son tan relevantes y de tal condición y calidad, que suplen y equivalen de justicia, y queremos que suplan y equivalgan a los méritos de los Padres de Provincia. Y que la Santa Sede Apostólica se dará por bien servida de aquesta nuestra declaración a dicho Motu Proprio, pues inmediatamente mira a su mayor exaltación y gloria, premiando a V. P. que la ha servido en lo que tanto estima y desea, que es la noticia de sus Santos. Además, que dicho Motu Proprio no impide ni debe impedir a los Religiosos de las Indias por haberse passado por el Rey nuestro Señor y su Real Consejo de ellas y ser necesario por concesión o tácito consenso de la misma Santa Sede que los Breves que se ejecuten en las Indias, se pasen primero por dicho Consejo. Y así, por esta nuestra Patente, firmada de mi mano y nombre, sellada con el sello mayor de nuestro oficio y refrendada de nuestro Secretario, mandamos por santa Obediencia, en virtud del Espíritu Santo y pena de excomunión mayor latae sententiae, al Padre Provincial y Definitorio de nuestra Provincia de Lima y a los demás Religiosos de qualquier suerte y calidad que sean, den a V. P. la dicha Precedencia, Paternidad, honores y exempciones que tienen y gozan los demás Padres que han sido Provinciales. Y por la misma Obediencia y censura, mandamos al Padre Comisario de nuestras Provincias del Perú, haga guardar y cumplir esta nuestra Patente, luego que por V. P. o parte suya se le notificare o presentare, haciéndola poner en el Archivo de esa nuestra Provincia. Dada en este nuestro Convento de Santa María de Jesús de Alcalá, en catorce de Julio de mil y seiscientos y quarenta y cinco.—(f) Fray Juan de Nápoles, Ministro General.—Por mandato de nuestro Reverendíssimo Padre General, (f) Fray Pedro Menro, Secretario General de la Orden.

"Por tanto —habla ahora el Comisario General de Indias, Fray José Maldonado-, deseando cumplir y obedecer con toda puntualidad los mandatos de su Reverendíssima, nos ha parecido remitir sus Letras Patentes a esa Santa Provincia, insertándolas en estas nuestras, firmadas de mi mano, selladas con el sello mayor de nuestro oficio y refrendadas de nuestro Secretario. Para que Vs. Ps. las recivan, observen y pongan luego en ejecución, admitiendo al Padre Fray Diego de Córdova por verdadero Padre de esa nuestra Provincia, reconociéndolo desde luego por tal, dándole y haciéndole dar todos los privilegios, honras y exempciones que ha tenido y tienen en esa Santa Provincia los Padres de ella que han sido Ministros Provinciales. Que Nos, por lo que toca a nuestro oficio y en nombre de esa Santa Provincia, lo recivimos por tal, y damos la precedencia y lugar, después de dichos Padres pretéritos: y mandamos a Vs. Ps. y demás Padres, de qualquier estado y condición que sean, por Santa Obediencia y en virtud del Espíritu Santo, pena de excomunión latae sententiae ipso facto incurrenda, que sin detener dichas Letras Patentes se lean en plena Comunidad y se admitan y ejecuten, sin que haya impedimento, pretexto ni color alguno que lo estorbe y se escrivan en los libros de esa Santa Provincia. Y por la misma Obediencia y censuras mandamos a dicho Padre Fray Diego de Córdova, reciva esta honra que le ha hecho nuestro Reverendíssimo Padre General con consulta nuestra y de los Padres de la Orden, debida de justicia a sus trabajos y méritos arriba referidos.—Dada en este Convento de San Francisco de Madrid a quatro de Agosto de mil y seiscientos y quarenta y cinco años.—(f) Fray Joseph Maldonado, Comisario General de Indias. (Loco Sigilli).-Por mandato de su Paternidad Reverendíssima, Fray Manuel de Alameda, Secretario General de Indias.

"Esta copia de Patente impressa—continúa el documento—, concuerda con su original de que yo, el infrascrito Secretario doy fe y verdadero testimonio, y le sellé con el sello mayor de la Comisión

General de Indias por mandato de nuestro Reverendíssimo Padre Fr. Joseph Maldonado, Padre de la Orden y Comissario General de las Indias, en este Convento de San Francisco de Madrid en seis de Abril de mil y seiscientos y quarenta y seis años.

"La original de esta Patente -finaliza el Documento-la presentó el P. Fr. Diego de Córdova en el Convento de Ntro. P. San Francisco de la Recolección de Pisco, en uno de los Definitorios que se tuvieron en nueve de Enero de mil y seiscientos y quarenta y siete años, estando juntos y congregados los Rdos. Padres de él, presidiendo Ntro. Muy Rdo. P. Fr. Juan de Durana, Comisario General de todas las Provincias del Perú, y los Padres del dicho Deffinitorio fueron el Rdo. P. Fr. Pedro Iramain, Ministro Provincial; Fr. Juan de Azpeitia, Padre de Provincia; Fray Luis Lloscos, Padre de Provincia; Fray Gerónimo de la Torre, Deffinidor; Fray Gonzalo de Tuesta, Custodio; Fray Pedro Moriano, Deffinidor; Fray Miguel de Gauna, Deffinidor y Secretario, y haviendo visto y oído por todos los sobredichos Rdos. Padres del Deffinitorio, diggeron que con toda humildad la obedecían dicha Patente y que en conformidad de la de Ntro. Rymo. Ministro General está recivido el dicho Padre Fr. Diego de Córdova por Padre de esta dicha Provincia y metido en possesión a mayor abundancia, y siendo necessario le admitía de nuevo este pressente Deffinitorio por tal Padre de Provincia y confirmaba y daba por buena la possesión que antes se le dió declarando como declaraba que la precedencia y asiento debe de ser después de los Padres de Provincia que por elección han sido o fueren Provinciales, con que cerró el Deffinitorio el dicho día, mes y año celebrado al tiempo que se celebró en dicho Convento el Capítulo Provincial de esta Provincia, como consta del libro de la Provincia en que está originalmente asentado dicho decreto y firmado de todos los Padres del Deffinitorio, de que doy fe, en cuyo testimonio lo firmé de mi mano y nombre, hoy, cinco días del mes de Marzo de mil y seiscientos y quarenta y siete años, en este Convento de N. P. S. Francisco de Jesús de Lima.—entre renglones y de los Padres de la Orden-Vale.-Fray Miguel de Gauna, Deffinidor y Secretario".

#### Ш

### Fray Diego de Córdova, historiador y cronista

No fueron todo para Fray Diego de Córdova y Salinas, laureles y triunfos en su larga vida de Cronista. Dijimos anteriormente, que en el año de 1630, publicó en Lima, la Vida y Milagros del Apóstol del Perú, Venerable Padre Fray Francisco Solano. El año de 1643, el P. Fr. Alonso de Mendieta, alumno del P. Buenaventura de Salinas y que en 1639 había acompañado a su Maestro a España, alumno de la Provincia de los Doce Apóstoles de Lima, hizo en Madrid la segunda edición del libro, con algunos aditamentos de milagros y otras añadiduras de menor importancia, como fue el narrar ciertas incidencias sucedidas en los Capítulos Provinciales de Lima, de que carecía la edición limeña, como es por ejemplo, en las páginas 200-202 de la edición de Mendieta, la anulación de la Provincialía a Fray Pedro de Ordóñez, a quien Mendieta no coloca en la cronología de los Provinciales.

No obstante tener la edición de 1643 la aprobación del Comisario General de Indias, Fray José Maldonado, dada el 24 de enero de 1642;<sup>39</sup> a pesar de tener la censura del Ordinario del Lugar y haberla hecho por comisión del Sr. Licenciado Don Gabriel de Aldana, teniente de Vicario General de la villa de Madrid el Obispo electo de Santa Marta Fray Juan de Espinar y Horozco, el 12 de febrero de 1642; no obstante de haber examinado el libro por parte del Consejo de Castilla el P. Marcelo de Aponte, de la Compañía de Jesús, el 10 de marzo del mismo año 42<sup>40</sup> y haberse publicado

<sup>39</sup> La Aprobación del Comisario General de Indias, Fray José Maldonado, dada a la segunda edición de la Vida de Fr. Francisco Solano, el 24 de enero de 1642, dice: "Damos nuestra bendición y concedemos licencia al Padre Fr. Alonso de Mendieta... para que saque a luz con las nuevas adiciones que ha hecho, el libro de la Vida, Virtudes y Milagros del Siervo de Dios el B. y Apostólico P. Fr. Francisco Solano, de nuestra Serafica Orden, que ya otra vez se imprimio en la Ciudad de los Reyes; atento que está visto y aprobado por personas doctas y graves de nuestra Sagrada Religion que para este efecto lo hemos remitido", etc. Córdova, Vida, edición de 1676, Aprobaciones y censuras.

<sup>&</sup>lt;sup>40</sup> DIEGO DE CÓRDOVA Y SALINAS, O. F. M., Vida, Virtudes y Milagros del Apostol del Peru el B. P. Fr. Francisco Solano (Madrid, 1676), en la Imprenta Real. Ponemos en el texto el título completo del libro. En cuanto a la aprobación del libro de 1643, o sea a la segunda edición hecha en Madrid, ponemos la aprobación y censura del P. Marcelo de Aponte, de la Compañía de Jesús por parte del Consejo de Castilla, dada el 10 de marzo de 1642: "Por mandato de V. A. he visto y leido el libro de la Vida y Virtudes del Santo y Apostolico Varon el V. P. Fr. Francisco

ei libro con todas las de la ley, salió a la palestra para impedir e impugnar su difusión, un contrincante nada despreciable en la persona del P. Fray Pedro de Alva y Astorga, también religioso franciscano, nacido en el Perú, perteneciente a la misma Provincia de los PP. Córdova y Mendieta, quizá, hasta compañero de estudios del primero, y una de las grandes lumbreras teológicas del Nuevo Mundo en el siglo xvII. Creemos más bien, que las causas por las que se opuso el P. Alva y Astorga a la difusión del libro, fueron más de carácter puramente personal, puesto que las razones aducidas eran flacas y baladies en extremo, que "atento a que en el libro sobre que es el pleito, y en el Libro Segundo, Capítulo 6 de él, están algunos capítulos que no son ni tocan a la vida del Santo Solano y hablan sólo de las elecciones provinciales de la dicha nuestra Provincia de los Doze Apóstoles de Lima";41 por haber "inferido (añadido) en el libro de la Vida y Milagros del Venerable Padre Fray Francisco Solano, Patrón y Tutelar de los Revnos y provincias del Perú, algunos quadernos agenos a la dicha Vida y de otras cosas que no tocan ni pertenecen a ella, sin licencia de los Superiores ni de los Sres. del Real Consejo de Castilla".42

El General de la Orden Fray Juan Merinero, no se hallaba, en tocante a las licencias pertenecientes a la publicación del libro, bien informado, pues como anteriormente hemos visto, la Vida del P. Córdova, editada en Madrid, poseía todas las licencias necesarias para su impresión. Lo que parece

Solano, de la Regular Observancia de los Menores, Patron de las Provincias y Reinos del Peru, que sacó a luz en la primera edición el R. P. Fr. Diego de Córdova, Coronista General de su Serafica Orden, en el Peru; y agora le da segunda vez a la estampa con nuevas adiciones el M. R. P. Fr. Alonso de Mendieta, de la misma Orden, Comisario de la Provincia de Lima, y puede V. A. siendo servido, conceder la licencia que pide para imprimirlo; porque es obra digna de que salga a luz; asi por la erudición, verdad y piedad conque está escrita, porque se conozcan las maravillas y prodigios tan singulares que ha obrado la Divina Magestad por los meritos deste gran siervo suyo, cuyas acciones y vida parecen una estampa de exemplar vivo del serafin humano, su Padre".—Aprobación y censura del P. Marcelo Aponte, por el Consejo de Castilla.

<sup>41</sup> ASFL, Reg. 6, Sueltos, Doc. 4, p. 268 vuelta y 269.

<sup>42</sup> ASFL. Reg. 6, ibídem.

más probable es que, incitado el P. Merinero por el prestigio del P. Alva y Astorga, se inclinó a su favor, y además, "solo a fin de complacer en las Indias a los sugetos de su dictamen y séquito, dirigió al P. Fray Juan de Durana, Comisario General del Perú, una Patente para que se recogiesen todos los ejemplares existentes del libro editado en Madrid y se pusiesen a buen recaudo, amenazando con censuras a aquellos religiosos y monjas que poseyendo ejemplares de dicha obra se mantuviesen renitentes en guardarlos y no entregarlos".

He aquí el documento en que se contiene la Patente en mención, dada en el Convento de San Francisco de Madrid el 11 de marzo de 1644:

"Fray Juan de Durana, de la Regular observancia de Ntro. Seráfico Padre San Francisco, etc.—A todos los Religiosos y Religiosas a Nos sugetos de nuestra Provincia de los doze Apostoles de Lima, salud y paz en el señor.—Hago saber a todas V. Pes. y rs. cómo estando para embarcarme en estos galeones para hazer el biaje de ntra. comission a estas ntras. provincias, reciví una Patente de ntro. Rymo. Pe. General, cuyo tenor es como se sigue:

FRAY JUAN MERINERO, Ministro General y siervo de toda la Orden de ntro. Pe. San Francisco, a todos los Combentos de toda nuestra serafica Religion, salud y paz en nuestro Señor Jesuxto.-Por quanto ante nos ha pendido y pende pleyto entre el Padre fray Pedro de Alva y Astorga, calificador de la Suprema Ynquisicion y el Padre fray Alonso de Mendieta, calificador del santo oficio, ambos hijos de ntra. provincia de los Doze Apostoles de Lima, sobre y en razón de haver el dicho Padre fray Alonso de Mendieta inferido en el libro de la Vida y Milagros del venerable Padre fray Francisco Solano, Patrón y tutelar de los Reynos y provincias del Perú -escrita por el P. Fray Diego de Córdova-algunos quadernos agenos a la dicha Vida y de otras cossas que no tocan ni pertenecen a ella, sin licencia de los Superiores ni de los Sres, del Real Consejo de Castilla, pretendiendo dicho Padre fray Pedro de Alba que se recoja, y el dicho Padre fray Alonso de Mendieta, lo contrario, como parece del dicho pleyto a que nos referimos y estando conclusso sobre algunos artículos, dimos y pronunciamos un auto, en ocho deste pressente mes de marzo y entre las cossas que por él mandamos, fue una, a que atento a que en el libro sobre que es el pleyto y en el libro segundo, capítulo 6 dél, están algunos capitulos que no son ni tocan a la vida del Santo Solano y hablan solo de las elecciones provinciales de la dicha ntra, provincia de los Doze Apóstoles de Lima: por aora y sin perjuicio del derecho de las partes y con la conservación en todo dél, se embarguen los cuerpos del dicho Libro, conforme a la declaración de los que imprimió, ha hecho en este pleytto el dicho Padre fray Alonso de Mendieta,—y por parte del dicho fray Pedro de Alba, se presentó petición ante nos, oy día de la fecha, pidiendo mandásemos dar nuestras Patentes con censuras precisas para que todos los religiosos deste nuestro Convento y de los demás conventos de nuestra Sagrada Religión que tubieren algunos de los dichos Libros, los entregassen y pussiesen en poder del Padre Guardián de cada convento, el qual los tubiesse de manifiesto hasta que otra cossa por nos se mande. Y por tanto por auto por nos pronunciado con acuerdo de nuestro assessor, mandamos dar nuestras Patentes que son las pressentes-por las quales mandamos a Vs. Ps. y Rs. por santa Obediencia, en virtud del Espíritu Santo, pena de excomunión mayor latae sententiae ipso facto incurrenda, luego den y entreguen al Padre Guardián de cada convento los libros que tuvieren de la Vida del dicho Venerable Padre fray Francisco Solano, impresso por el Padre fray Alonsso de Mendieta, el qual Padre Guardián, por la mesma obediencia y censura los rreciba y tenga en depósito hasta que otra cossa por nos se les mande, con apercivimiento, que será apremiado y castigado con todo el rigor de derecho; y de los libros que assi rescibiesse dicho Padre Guardián nos remitta cédula firmada de su nombre, de como los tiene embargados y en dicho depositto.-Y para que venga a noticia de todos, mandamos se lea en plena Comunidad en todos los dichos nuestros conventos y que se haga notoria esta ntra. dicha Patente en los conventos de religiossas para que si alguna tubiere alguno de los dichos Libros, debajo de las mesmas censuras de obediencia los envíen al dicho Padre Guardián.—Dada en nuestro convento de San Francisco de Madrid a onze dias del mes de Marzo de mill y seiscientos y quarenta y quatro años. (f) fray Juan Merinero. Gral.—Por mandato de su Rvma., fray Francisco Suarez, Secretario General.

"Por tanto -habla ya Fray Juan de Durana, Comisario General del Perú-, por las pressentes, firmadas de mi mano y selladas con el sello de nuestro Convento de la Concepción de Panamá de que al presente usamos, hasta que se nos entreguen los sellos de nuestro oficio y refrendadas de nuestro Secretario, mando a V. Pes. y Reverencias, cumplan y executen lo que nuestro Reverendissimo ordena, y que el Padre Provincial desta nuestra dicha Provincia así lo haga cumplir como en ella se contiene y la haga leer en todas sus Comunidades:-v con testimonio de como se han leído en ellas, nos las rremita para que nos conste de su cumplimiento y lo hagamos notorio a su Reverendissima.—En este nuestro Convento de la Purissima Concepcion de Panamá, a catorce de Octubre de mill y seiscientos y quarenta y quatro años.— (f) Fr. Juan de Durana, Comissario General.—Por mandato de su Paternidad Muy Reverenda, Fray Gabriel de Guilléstegui, Secretario General".43

Como es de suponer, el Cronista Fray Diego de Córdova, ante un acto radical de censura absoluta a su libro, tuvo que resentirse, principalmente porque iba encaminado contra su prestigio de Postulador de la causa de canonización del bienaventurado Padre Fray Francisco Solano; y además, porque la devoción del pueblo cristiano, especialmente de Lima y del Perú, sufría detrimento y desprestigio su Santo Patrón, porque el vulgo no sabía distinguir entre los libros editados en España en 1643 que eran los censurados y prohibidos por el General de la Orden de los editados en Lima en 1630, "conque todo ha sido confusión y descrédito de su lectura". No obstante, como buen religioso, obedeció al mandato de su superior jerárquico.

<sup>43</sup> ASFL. Ibídem.

Felizmente para el Cronista, como el General de la Orden que había condenado su libro, Fr. Juan Merinero fuese electo Obispo, y por lo mismo, su potestad en la Orden Franciscana caducase, pasaron las riendas del gobierno a manos del Comisario General de las Indias Fr. José Maldonado, que tanto estimaba al Cronista, a él acudió entonces Fr. Diego de Córdova, pidiéndole extendiese una Patente que aboliese la anterior del General, por no fundarse ella en base sólida y haber sido sólo dada por influencias personalistas.

El Comisario General de las Indias no se hizo sordo al reclamo del Cronista limeño, así que extendió otra Patente, abrogando la anterior, en la que daba un cumplido desagravio a Fray Diego, ya que la anterior Patente prohibitiva, se fundaba "en fines particulares de que se han originado muchos inconvenientes y escándalos... que los motivos que dieron pretexto a la sobredicha Patente fueron todo coloreados con sombra de controversia y litixio, siendo en la verdad aparente, sin género de substancia y cuerpo alguno y de tan singular extravagancia su despacho, que se apartó del camino corriente, público y ordinario, solo a fin de complacer en las Indias a los sugetos de su dictamen y séquito". 44

He aquí la Patente del Comisario de Indias, sacada del Archivo de San Francisco de Lima; y que en buenas cuentas, viene a constituir un cumplido desagravio para nuestro Cronista:

"FRAY JOSEPH MALDONADO, de la regular Observancia de Ntro. Seráfico Pe. San Francisco, Pe. de la Orden y Comissario General de las Indias, cum plenitudine potestatis por nro. Revmo. Pe. Fr. Juan de Nápoles, Ministro Gral. de toda nra. Sagrada Religión, etc. Por quanto ha llegado a nuestra noticia que se despachó a nuestras Provincias de las Indias una patente del Sr. Obispo Don Fray Juan Merinero siendo General de toda nra. Seraphica Religión, su fecha en este Convento de San Francisco de Madrid, a los treinta de Marzo de mill y seiscientos y quarenta y quatro años, en la qual,

<sup>44</sup> ASFL. Ibidem, Doc. 5.

(motivado de particulares fines de que se an originado muchos inconvenientes y escándalos), ordenó y mandó que se recoxiessen los libros de la Vida, Virtudes y Muerte del santo y apostólico Fr. Francisco Solano, Patrón de todos los revnos y provincias del Perú, cuya canonización se está actualmente pidiendo en la Corte Romana con Embaxada particular que su Magestad (Dios le guarde) ha mandado hazer por sus reales cartas al Excmo. Conde de Oñate su embajador ordinario en aquella Santa Curia, y habiendo entendido y experimentado de nra. parte la piadossisima y afectuosa de los fieles en todas las Indias a las heroicas virtudes de este benerable y vendito siervo de Dios y las singulares maravillas que la Dibina Magestad obra continuamente por su yntercesión y méritos, y que los motivos que dieron pretexto a la sobredicha Patente fueron todo coloreados con sombra de controversia y litixio, siendo en la verdad aparente, sin género de substancia y cuerpo alguno y de tan singular extravagancia su despacho, que se apartó del camino corriente, público y ordinario, solo a fin de complacer en las Indias a los sugetos de su dictamen y séquito:-Por lo tanto y por haber expirado su oficcio del dho. Sr. Obispo (fray Juan Merinero), desde el Capítulo General de Toledo del año pasado de mill v seiscientos v quarenta v cinco v quedar todo a disposición y orden de nuestro gobierno, por el tenor de las pressentes, firmadas de mi mano y nombre, y selladas con el sello mayor de mi oficcio y refrendadas de nuestro Secretario:-Ordenamos y mandamos por Santa obediencia, en virtud del Espíritu Santo y pena de excomunión mayor latae sentenciae ipso facto yncurrenda y de privación perpetua de todos los officios de la Orden a los Padres Comisarios Generales de Nuestras Provincias del Perú y Nueva España, Deffinidores, Guardianes, Presidentes y demás religiosos súbditos y Prelados de todas nuestras Provincias de las Indias, a cada uno por lo que le toca, tengan la sobredha. Patente arriba rreferida por de ningún valor ni efecto, como si no se huviera expedido y dejen correr dicho Libro, y le entreguen libremente todos sus cuerpos a los particulares Religiosos de quienes se hubieren recogido sin dilación ni tardanza y sin que para excusar, impedir o detener la más eficaz y breve execución y observancia de esta nra. Patente, les pueda favorecer pretexto, ni color alguno de que se pretendan valer, y por la misma obediencia, penas y censuras, ordenamos y mandamos que se lea a todos los Conventos y Doctrinas de nuestras Provincias del Peru y Nueva España, y en los Monasterios de las Religiosas de entrambos Reynos, dexando en cada Conbento un tanto y que se nos embie, en testimonio de cómo se ha cumplido y executado, en todo y por todo como en ello se contiene.— Dada en este Conbento de San Francisco de Madrid, a diez y ocho de Agosto de mill y seiscientos y quarenta y seis años. (f) Fray Joseph Maldonado, Comisario General de Indias.— Por mandato de su Pd. Rma., Fray Manuel de Alameda, Secretario General de las Indias". 45

Además de las dos citadas ediciones, conviene a saber, la de Lima de 1630, y la de Madrid de 1643, cuyo proceso acabamos de ver, existió en el mismo siglo XVII otra tercera edición, casi completamente desconocida y raras veces citada por los bibliófilos, con el mismo título que las anteriores, sacada a luz por el P. Fr. Pedro de Mena y dedicada al Excmo. señor Don Pedro Portocarrero Folch de Aragón y Cardona, conde de Medellín, e impresa en Madrid el año de 1676.

He aquí el título completo de la tercera edición, que en nada disuena de las anteriores ediciones, si no es en la dedicatoria, en el nombre que la editó, y en el año y pie de imprenta, existente, el ejemplar que manejamos, en la Biblioteca del Convento de Nuestra Señora de los Angeles (Descalzos) de Lima:

"VIDA, Virtudes y Milagros / del Apostol del Peru, el B. P. Fr. / FRANCISCO SOLANO /, de la Serafica Orden de los / Menores, de la Regular Observancia /, Patron de la Ciudad de Lima /. Sacada de las Declaraciones que qui / nientos testigos, que juraron ante los Ilustrissimos Arzobis / pos y Obispos de Sevilla, Granada, Lima. Córdoba y Ma /laga, y

<sup>45</sup> ASFL. 6, d. 5.

de otras muchas informaciones, que por autoridad Apostolica se han actuado en diferentes / Villas y Ciudades /. Por el P. Fr. Diego de Cor / dova, natural de la misma Ciudad de Lima /, Notario Apostolico, Predicador y Coro / nista General de las Provincias del Peru, del Orden / de N. P. S. Francisco. / Tercera impression, que saca a luz / el M. R. P. Fr. Pedro de Mena, Predicador de su Magestad /, Padre de esta Santa Provincia de Castilla y Guardian del / Convento de N. Serafico Padre San Francisco de Madrid. / Y dedica al Excmo. Señor D. Pedro de Portocar / rero Folch de Aragon y Cardona, Conde de Medellin, etc. / Con Privilegio: / En Madrid; En la Imprenta Real. Año de 1676".

## IV

## Fray Diego de Córdova y su Crónica de 1651

La obra más importante e interesante a la vez del Cronista franciscano limeño, es su Crónica de la Religiossisima Provincia de los Doce Apóstoles del Perú, editada en Lima en 1651; "una obra doctísima y llena de ricas noticias de todo género - escribe Civezza, - del Perú, y de los pueblos salvajes que evangelizaron y civilizaron los Misioneros Franciscanos. Vindica a nuestro célebre hermano Fray Marcos de Nizza, el primer apóstol de aquella región, y siguiendo la rapidísima y diré, casi milagrosa difusión y establecimiento que hicieron sus santos cohermanos en el dilatado e inmenso país; narra con documentos probatorios lo que los Franciscanos hicieron en Lima, en Cuzco, en Quito, en La Paz, en Chuquiabo, en Trujillo, en Chuquisaca, en Collao, en Pacajes, en la Concepción de Jauja, en Guamanga, en Cajamarca, en Potosí, en Huánuco, en Chachapoyas, en Collaguas, etc., etc. Más que una historia es una epopeya que arrebata y encanta. En ella narra el descubrimiento de las Islas Salomón en el cual tomaron tanta parte los Franciscanos y de ellas hace conocer los nombres; después, sus gloriosos hechos en el Paraguay y en el Río de la Plata y el descubrimiento que hicieron del Río de las Amazonas. Además, da amplias noticias de los

lugares, productos y gentes que allí habitaron: de su índole, religión, leyes, tradiciones y costumbres; de las tribus salvajes de los Panatahuas, de los Payansos y de los Ydibaez, etc."46

La Coronica de la Religiossisima Provincia de los Doce Abóstoles del Perú, no fue obra de un momento. El autor, quizá sin pensarlo, se preparó concienzudamente para su ejecución, y la larga práctica de un cuarto de siglo de cronista en obras y trabajos de inferior importancia, dieron magnificos resultados. Podemos decir que sus Relaciones y Crónicas anteriores a 1651, habían sido ensayos y tanteos. Su empeño tampoco tuvo nada de fácil y agradable. Geográficamente, las Provincias Franciscanas del Perú ocupaban de ochocientas a mil leguas de extensión de norte a sur. Mas no era ésta la máxima dificultad. La carencia de Crónicas escritas primitivas hacía la empresa difícil. El Perú franciscano, a diferencia de las Provincias Franciscanas de la Nueva España, no tuvo propiamente Cronistas durante el primer siglo de su establecimiento. Es verdad, que sabemos por el testimonio de otros historiadores que Fray Jodoco Ricke y Fray Marcos Jofre, escribieron Relaciones de los primeros acontecimientos del Perú, especialmente el primero, que fue testigo presencial de muchos de los acontecimientos, pero esas Relaciones, se han perdido. También Fray Pedro Simón en Noticias Historiales de las Conquistas de Tierra Firme en las Indias Occidentales, y Fray Pedro Aguado Historia de Venezuela, y con su segunda Parte Historia de Santa Marta y Nuevo Reyno de Granada, más que al Perú, se refiere a Colombia, Panamá y Venezuela. El primer Cronista del Perú, propiamente hablando, es Fray Diego de Córdova, quien ya en 1638 se quejaba de este descuido de que han adolecido los franciscanos del Nuevo Mundo, quienes se han preocupado más de hacer obra efectiva y real que de historiarla y describirla, lo cual no deia de resultar una calamidad y desgracia, y por lo mismo, resultar un máximo inconveniente para el historiador

<sup>46</sup> MARCELLINO DA CIVEZZA, O. F. M., Saggio di Bibliografia Geografica Storica etnografica Sanfrancescana (Prato, 1879). Per Ranieri Guasti, editore, p. 124.

futuro, que tiene que caminar muchas veces a los débiles resplandores de documentos secundarios o extraños. Omisión v descuido que nota elegantemente el propio Cronista Fray Diego, en un documento que descansa en el Archivo de San Francisco de Lima: "Ciento y cinco años cumplió el presente de 1638 —escribía en dicho año— que se comenzó la Custodia y Provincia de los Doce Apóstoles de Lima, de la Orden de Nuestro Padre San Francisco, tan dichosa por la fecundidad de hijos santos como de doctos, criados a sus pechos; y siendo la nobleza de sus progenitores tan calificada, y sus proezas y hazañas dignas de mayores Colosos que los que la Grecia dedicó a Belona, su dejadez y omisión levantó templos al Silencio. Porque si la Historia -como dijo el padre de la elocuencia, Cicerón, -- es el testigo de los tiempos, la Luz de la Verdad, el Alma de la Memoria, Nuncio que nos trae las nuevas de la Antigüedad; quien podrá dudar que esta omisión quitó la vida a la Antigüedad del origen de esta Provincia faltándole los testigos más abonados. Corrió casi un siglo y cuando se esperaba la resurrección de su Historia por alguno de sus mayores y principales hijos, ninguno volvió el rostro y tomó la pluma a su Memoria".47

Por las palabras que anteceden, parece que en Lima hubo algún franciscano que trató de hacer la historia de la Provincia de los Doce Apóstoles del Perú, persona principal en quien todos habían puesto la esperanza, que no sabemos por qué, esperanza que quedó muerta, estrangulada y sin efecto. ¿Sería quizá ese franciscano el hermano del Cronista Fray Diego, Fray Buenaventura de Salinas, ido el año anterior a España, y quizá el único capaz de hacer dicha Historia, ya que era también el que mejor conocía los archivos virreinales, por haber sido en su juventud el que organizó el Archivo del Virreinato? No conocemos otro franciscano que en 1638 fuese capaz de hacer la Historia de la Provincia de los Doce Apóstoles del Perú que Fray Buenaventura de Salinas.

Sea de ello lo que quiera, es lo cierto, que desde 1620, se comenzó a perfilar en Fray Diego de Córdova el futuro Cro-

<sup>47</sup> ASFL, Reg. 30-A, Nº 8.

nista. Desde dicha fecha comenzó a actuar inmediatamente. Hemos contemplado en el Archivo de San Francisco de Lima, las declaraciones y testimonios que tomó a algunos Religiosos supervivientes que cuarenta o cincuenta años antes habían sido testigos presenciales, en orden a utilizarlos en su Crónica. Así, por ejemplo, en 1620, todavía vivían en el Convento de San Francisco de Jesús el Grande de Lima algunos Religiosos ancianos, compañeros que fueron de los fundadores de la Provincia, entre otros Fray Luis de San Gil y Fray Francisco Chávez, este último Provincial que fue de los Doce Apóstoles y que murió a la avanzada edad de 120 años; testimonios que hemos de confesar, que en no pocas ocasiones, si como leyendas narrativas y cuentos agradables son buenos, no resisten a la crítica histórica. Tal es por ejemplo, la fundación del Convento de Lima, que Fray Diego inserta en su Crónica, con pormenores que serían magníficos temas para las Tradiciones Peruanas de Ricardo Palma, pero que no se conforman con la realidad documental.

Como ya tenemos dicho anteriormente, varias fueron las Historias o Crónicas de la Provincia de los Doce Apóstoles de Lima, que se deben a su pluma. La primera de ellas es la enviada al Capítulo General de la Orden celebrado en Roma y que fue entregada al Cronista General Antonio Daza para que la utilizara en sus Anales Minoríticos. No sabemos qué proporciones tuviese este libro.

Los años de 1638-39, fueron años intensos de trabajo intelectual e histórico para el P. Fray Diego. En este período de tiempo compuso dos Crónicas sobre el mismo asunto, o lo más probable, dos copias de una misma obra, quizá con algunas pequeñas variantes, añadiduras o supresiones, o hasta quizá cambiado algo el estilo del lenguaje, sobre los Orígenes y Fundación de la Provincia de los Doce Apóstoles de Lima. La una fue remitida al Cronista General Fray Lucas Waddingo; la segunda compuso en virtud de Real Cédula de su Majestad, en la que se ordenaba se enviase Relación Jurídica de la Fundación franciscana, de su actuación, con todos los acontecimientos dignos de recuerdo llevados a cabo por los fran-

ciscanos en sus diversas actividades, para ser entregada a Don Tomás de Tamayo de Vargas, Cronista General del Reino. Creemos que estas dos *Crónicas*, compuestas en 1638, son las que vio en el Archivo de la Biblioteca de la Real Academia de la Historia de Madrid, el P. Fray Marcelino da Civezza y que cita en su Saggio de Bibliografía Sanfrancescana con los siguientes títulos:

"Relación de la Fundación de la Santa Provincia de los Doce Apóstoles del Perú, de la Orden de N.P.S. Francisco y de los servicios que sus Frayles han hecho a la Iglesia Romana. Dase cuenta de sus Prelados y de las Vidas Maravillosas de muchos Religiosos que florecieron en toda Virtud y Santidad. Escrita por el Padre Predicador Fray Diego de Córdova, Coronista de las Provincias del Perú de la dicha Orden, Notario Apostólico, hijo del Convento de N. P. San Francisco de Jesús de Lima, natural de la dicha Ciudad. Año de 1638. Dinigida al católico y poderoso Rey de las Españas y Monarca de ambas Indias, Don Felipe IV, N. S. en el Real Consejo de las Indias".

La segunda Crónica del mismo año de 1638, reza así:

"RELACIÓN de la Fundación de la Santa Provincia de los Doce Apóstoles del Perú. Por el Padre Fray Diego de Córdova. Año de 1638". 48

Una vez conclusas estas Crónicas, no pensó, ni mucho menos, Fray Diego, dar de lado la historiografía franciscana. Es verdad que todas estas Crónicas o Relaciones, son más o menos, las mismas, y quizá según iba avanzando el tiempo, podía ir añadiendo nuevos personajes y nuevas acciones. Así, por ejemplo, en la primera Crónica de 1625, nada podía escribir de las interesantes a la vez que heroicas expediciones franciscanas al Río de las Amazonas y a los grandes ríos sus afluentes, puesto que todavía los franciscanos Fray Andrés de Toledo y Fray Laureano de la Cruz, y los célebres legos Fray Pedro Pescador y Fray Domingo de Brieva, no las realizaban. En las de 1638, ya podía dar alguna noticia concreta,

<sup>48</sup> CIVEZZA, Saggio, 129.

aunque pocas todavía de este magnífico evento franciscano. Además, todas las *Crónicas* que hasta entonces había producido la pluma de Fray Diego, eran localistas, y se reducían principalmente a la Provincia de los Doce Apóstoles.

Sabemos que en 1646, tenía el P. Fray Diego preparada y lista para ser impresa en cualquiera de las imprentas de la ciudad de Lima, una Crónica de los orígenes y fundación de la Provincia de los Doce Apóstoles de Lima. Y hace la petición al Virrey para que después de examinada, se estampe. Así leemos en un documento del Archivo franciscano limeño: "Lima, 16 de mayo de 1646. Escelentísimo Señor (se dirige al Virrey): El M. R. P. Maestro Fray Hernando de Valverde vea este libro e informe con su parecer. Fray Diego de Córdova, de la Orden del Seráfico Padre San Francisco, dice: que por obediencia de sus Prelados tiene escrito un libro: Fundación de la Santa Provincia de los Doce Apóstoles de Lima, de la dicha su Orden y Vidas de los Religiosos que en ella florecieron en toda santidad, y las Conquistas Espirituales que hicieron en el Perú, de mucha gloria de Dios y conversión de sus naturales a la fe de Cristo Nuestro Señor. A V. Excia, pide y suplica se sirva de dar licencia para que le pueda imprimir en esta Ciudad por alguno de los impresores della, en que recibirá merced con justicia. (f) Fr. Diego de Córdova".49

Fue examinada y aprobada por el dicho Maestro agustiniano Fray Hernando de Valverde en 25 de mayo del mismo año 1646, en donde, amén de dar su parecer afirmativo para que edite la *Crónica*, expresa elogiosamente su opinión con estas frases: "para que encienda en virtudes a todo el Orbe sólo falta que se dé a la estampa esta Historia, pues siendo tan seráfica, engendra, sin duda, serafines".<sup>50</sup>

A pesar del examen y aprobación del Maestro Fray Hernando de Valverde, ignoramos si llegó a editarse. Es nuestra opinión, que nunca llegó a editarse esta Crónica de 1646, y

<sup>&</sup>lt;sup>49</sup> ASFL. Reg. 35, N° 10, Part. II. Actualmente este Registro 35 se encuentra en la Biblioteca Nacional de Lima.

<sup>50</sup> ASFL. Ibidem, 35.

que más bien, ella sirvió de núcleo y espina dorsal a la célebre Crónica de 1651.

Para coronar la obra como Cronista del Perú, el P. Fray Diego necesitaba un trabajo de conjunto, un trabajo en que todas las Provincias Franciscanas de Sudamérica estuviesen representadas convenientemente. Ni dudarlo siquiera, que el emprender tan magna obra significaba una tarea ardua, titánica, llena de dificultades, pero no es menos cierto, que la competencia de Fray Diego de Córdova era manifiesta y el hombre más capacitado para cumplir con brillantez este cometido. Un cuarto de siglo continuo en dedicarse a la investigación e historiografía, le habían conferido experiencia y facilidad en el manejo de archivos y documentos.

Antes de continuar adelante, creemos oportuno hacer una aclaración. La idea de una Crónica General del Franciscanismo sudamericano, más que del propio Cronista Fray Diego, partió primeramente del Comisario General de Indias Fray José Maldonado. Tenía interés en que tal Crónica se escribiese. El era también americano, nacido en Quito, y es evidente que como tal, tendría interés, de que las acciones llevadas a cabo por los Religiosos de su propia Provincia de San Francisco de Ouito, quedasen estampadas. Como un poco más adelante veremos, Fray Juan de Durana, Comisario General del Perú, antes de salir de Madrid para Lima, recibió de Fray Maldonado, orden expresa de favorecer al cronista limeño, y de favorecer e impulsar con los medios a su alcance la realización de tal idea. Por testimonio del mismo Fray Juan de Durana, Fray Maldonado, dirigió a Fray Diego de Córdova Patentes de Cronista General, con el encargo de elaborar también, una Crónica General de todas las provincias sujetas al Comisariato del Perú. Por lo mismo, debemos reconocer en justicia que el hombre de la idea de una Crónica General, fue Fray José Maldonado, Comisario General de Indias, y a quien éste escogió para ejecutarla fue Fray Diego de Córdova, el franciscano más capacitado y apto, en todo el siglo xvii para realizar un trabajo de tal envergadura.

La empresa que se impuso a Fray Diego de Córdova era de tal magnitud, que tenían que colaborar, sin excepción, por igual, todas las Provincias, si la Crónica había de cristalizar en una realidad. Y la realidad tenía que fundamentarse, no tanto a base de tradiciones o de consejas, cuanto en documentación de los diversos Archivos franciscanos. El Cronista limeño había de disponer de un buen arsenal de documentos de primera mano para poder levantar al franciscanismo sudamenicano de los siglos XVI y XVII, un monumento de gloria y un obelisco de inmortalidad. Así se hizo, en efecto.

El 8 de abril de 1645, Fray Juan de Durana, ya en su residencia de Lima y en pleno goce de sus facultades de Comisario General del Perú, cursó una Patente a todos los Provinciales, en la que les ordenaba terminantemente, a que concurrieran a lo que en ella se ordenaba. Y lo que en ello se ordenaba era el envío de toda suerte de documentos y relaciones y hechos notables que tuviesen relación con los franciscanos. Merece la pena, el insertar dicha Patente tal cual se encuentra en el Archivo de San Francisco de Quito, por considerarla de máximo interés, y quizá fundamentarse en ella, el origen de la Crónica de 1651, documento que arroja enorme chorro de luz y nos manifiesta que Fray Diego se sirvió de documentos sacados directamente de los diversos Archivos Franciscanos de Sudamérica.

"Fray Juan de Durana, de la Regular Observancia de Ntro. Seráphico Pe. San Francisco, Lector Jubilado, Calificador del Sto. Oficio, Padre de la Santa Provincia de Cantabria, y Comissario General de todas las del Reyno del Perú, Tierra Firme, etc. cum plenitudine potestatis. . . Al Pe. Provincial que es y fuere de nuestra Provincia de Quito, salud y paz en N.S. Jesucristo. Por quanto el Padre Predicador Fray Diego de Córdova, hijo desta nra. Provincia de los Doce Apóstoles del Perú, conventual de este Convento de nro. Pe. San Francisco de Jesús de Lima, ha ssido nombrado por nos y por nuestros antecesores notario Apostólico y Choronista General de todas las Provincias de nuestra Comissaría; y en rrazón desto en diversas armadas y avisos y con muchos encarecimientos (co-

mo nos consta de vista de los dhos, ynstrumentos) le ha despachado sus especiales Patentes Nro. Rvmo. Pe. Comissario General de todas las Indias Fr. Joseph Maldonado, en que le encarga el dicho ministerio y le confirma el dicho nombramiento y de nuevo por diversas veces como dicho es, le ynstituve y nombra a tal Choronista General y nos encomendó en la villa de Madrid, Corte de S. Magestad Católica con todas sus veras le diésemos todo favor y ayuda para que disponga una Chorónica General de la Fundación y Principios destas nuestras Provincias; la Entrada primera que en ellas hicieron nuestros Religiosos, sus predicaciones y conquistas espirituales, con las vidas y hechos de los Varones y Siervos de las Tres Ordenes de nuestra Seráphica Religión, que en todos tiempos han florecido en santidad y perfección y todo lo demás que fuere digno de memoria, de suerte que se pueda dar luego a la estampa.

"Y siendo muy propio de nuestra obligación y desseo procurar que tan gloriosas acciones y admirables ejemplos se conozcan en el mundo para gloria de Dios ques admirable en sus Santos, para que a su ymitación y exemplo los que viven al presente procuren ymitar sus virtudes y espíritu corriendo suavemente por el camino de la Perfección Evangélica.

"Y para que esto tenga el debido efecto y cumpla lo ordenado y mandado por Ntro. Rvmo. Pe. Comissario General de Indias, en-cargamos al Prelado y para mayor mérito mandamos por Santa Obediencia, en virtud del Espíritu Santo, que luego que llegare a sus manos esta nuestra Patente, haga ver los archivos de dicha Provincia y de ellos se saquen qualesquiera Papeles, Ynformaciones, relaciones, peticiones al yntento, y ellos o sus traslados autorizados, y los que de nuevo mandare hazer V. Pd. según juzgare convenir, y en especial, una relación auténtica del número de Conventos, y Doctrinas y número de Religiosos que hoy tiene la Provincia, número de Provinciales que ha gozado, ymágenes milagrosas, y todo lo que para la materia fuere honorífico con toda seguridad y diligencia, los remita V. P. al dicho Padre Fr. Diego de Córdova, al Convento de Nuestro Padre San Francisco de

la dicha ciudad de Lima como esperamos de la religión y santo zelo de V. P.

"Y por la misma Obediencia mandamos y pena de excomunión mayor, latae sententiae ipso facto yncurrenda, que ningún ynferior nuestro vaya contra lo ordenado en esta Patente que es dada en dicho nuestro Convento de nuestro Padre San Francisco de Lima, firmada de nuestra mano y sellada con el Sello Mayor de nuestro Officio, y refrendada de nro. Secretario, en ocho de Abril de mil y seyscientos y quarenta y cinco años. (f) Fr. Juan de Durana, Comisario General. Por mandato de S.P.M. Rda., Fr. Gabriel de Guilléstegui, Secretario General". 51

Nos consta por diversos documentos que hemos contemplado en el Archivo de San Francisco de Lima, que así se cumplió el mandato de la Patente, documentos de los que se sirvió el Padre Fr. Diego de Córdova en su Crónica. Además de los diversos papeles originales o copias se envió al Cronista limeño una Relación, Copia y describsión desta probincia desan francisco del quito. Año 1647, en donde al final se dice: "Por mandato de nro. muy Rdo. Pe. Predicador fr. fernando de Cózar, Ministro Provial. de esta prova. de nro. pe. s. franco. deeste convto. de s. Pablo del quito hice sacar conforme alas noticias de los Papeles quese hallaron enel Archivo deeste convto. las Relaciones suprascritas, con otras cosas memorables Públicas y notorias que pertenecen Al lustre deesta dcha. provna. Y para que conste, lo firmé y cellé con el cello de dcho, convto, juntamente con los Padres discretos -en treynta de nobiembre de seiscientos y quarenta y siete Años, Fr. Fernando de Cózar, Ministro Provincial, Fr. Francisco Anguita. Fr. Ygnacio de Tineo (gran sello del convento). Fr. Alonso de Hers. Fr. Hierónimo Vallejo. Fr. Pedro Gómez",52

<sup>51</sup> Archivo del Convento de San Francisco de Quito, Becerro 1, p. 17 y vuelta.

Ms. Biblioteca Nacional de Lima, Nº 329: Relación, Copia y descripción desta probincia de san francisco del quito. Año 1647. Impresa por Alfredo Flores y Caamaño (Lima, 1924), Talleres de La Tradición, 19. El original de este opúsculo, existió en la Biblioteca Nacional de Lima,

También de esta Relación, interesante en sumo grado por las noticias que inserta y especialmente por la bellísima descripción que del convento e iglesia de San Francisco de Quito hace, se sirvió superabundantemente Fr. Diego de Córdova para su Chorónica, aunque pudiera haberla utilizado más, y con más sujeción al texto original.

No solamente fue la Provincia de Ouito la que remitió los documentos solicitados, sino que también fueron otras Provincias Franciscanas las que, más o menos completos, los remitieron para que la Crónica resultase una obra maestra. Nos consta que así lo hizo la Provincia de Tucumán o Río de la Plata. También la Provincia de la Santísima Trinidad de Chile hizo las diligencias necesarias para el efecto. "En este Convento de Nuestra Señora del Socorro desta Ciudad de Santiago de Chile —leemos en un documento perteneciente al mismo Archivo de San Francisco de Lima-el Padre Pedro Ortiz Palma, Definidor y Padre actual desta Provincia de la Santísima Trinidad, digo, que en execución de una Patente que truxe de la Sancta Provincia de los Doze Apóstoles del Perú, de nro. muy Rdo. Padre Fr. Juan de Durana... en que S.P.M.R. me manda, que llegado que fuesse a esta dicha Provincia de la Sanctísima Trinidad, viesse el Archivo de dicha Provincia, v dél sacasse su Fundación, número de Prelados que ha tenido y otras cossas que sean materia para poderse poner en Chrónica. Atendiendo pues como hijo humilde de Obediencia a ponerla en execución, hize la diligen-

hasta el incendio de dicha institución en mayo de 1943, en que fue consumido por el fuego. Poseemos un ejemplar de este ya raro folleto publicado por Alfredo Flores. Enviado al Padre Córdova y Salinas en 1647, se compone de diez pequeños Capítulos que les vamos a enumerar con sus títulos: Cap. 1. de la fundacion deste combento de san pablo de Quito.—Cap. 2. de los grandiosos edificios de este combento de quito.—Cap. 3. De la obra Del organo de palo.—Capítulo 4. delos combentos quesean originado deeste de sanfranco. de quito.—Capitulo 5 delos prelados quean governado esta provincia.—capitulo 6. de los rreligiosos Hijos de esta provincia que an governado otras.—Cap. 7. delos rreligiosos memorables queatenido esta provincia en Santidad.—capitulo 8. de la vida y milagros de tres venerables rreligiosos.—cap. 9. de los religiosos que anfloresido en letras, santidad, prudencia, y an tenido oficios onrosos.—Cap. ultimo. de los Religiosos que an Ydo desta Provincia a tierra de ynfieles.

cia siguiente"). Después de escribir interesantes noticias acerca del establecimiento de los Franciscanos en Chile, concluye su Relación Fray Pedro Ortiz de Palma: "No hallando como no hallo otra cossa que avisar ni que dar quenta tocante a lo que se manda en la Patente que truxe de N.M.R.P. Comissario General, cierro este Informe... En este Convento de Nuestra Señora del Socorro desta Ciudad de Santiago, en nueve días del mes de Mayo de seiscientos y quarenta y nueve años. Fr. Melchor de Elorregui, Ministro Provincial. Fr. Pedro Ortiz de Palma, Deffinidor. Fr. Miguel de Escobar, Secretario de Provincia". Se

Como se ha podido observar, los documentos de Quito le fueron remitidos a Fr. Diego al final del año de 1647, mientras que los de Chile estuvieron en poder del Cronista en 1649. Así, pues, conforme le llegaban los materiales, iba levantando poco a poco el ingente edificio de su Crónica. Para 1650 o comienzos del 51 estaba completa. Fr. Diego de Córdova podía darse por satisfecho. Sólo faltaba el trabajo del impresor que lo fue Jorge López de Herrera, que en ese mismo año de 1651, consagraba con su pie de imprenta uno de los libros más interesantes y valiosos que salieron de las prensas limeñas desde su implantación en 1584 hasta nuestros días.

El título completo de la Crónica es el siguiente:

"Corónica / de la Religiosís / SIMA Provincia de Los / Doze Apóstoles del Perú, de la Orden / de N. P. S. Francisco de la Regular / Observancia / Dispuesta en seis Libros, / Con relación de las Provincias que / della han salido, y son sus hijas. / Representa la piedad y zelo con / que los Reyes de Castilla y de León / goviernan el Nuevo Mundo, dilatando la fe católica, y / conocimiento del verdadero Dios por innumerables reynos / y naciones de indios, y lo mucho que para esto han servi / do y sirven las Religiones Sagradas. Con las acciones más / memorables de los predicadores evan-

ASFL. Reg. 15, III, "Provincia de la Santisima Trinidad de Chile", D. I.
 ASFL. 15, III, I.

gélicos, que con / zelo apostólico acabaron sus vidas en tan / gloriosas empressas. Házese una breve descripción de todas / las tierras del Perú, la entrada en ella de nuestros / Españoles. La riqueza, poder, culto, y política de los Reyes Ingas. / Compuesta / por el R. P. Fr. Diego de Córdova / Salinas, Predicador, Guardián del insigne / Convento de San Francisco de Jesús de Lima, natural de / la mesma Ciudad, Metrópoli y Corte del Perú, Padre Perpetuo de dicha Provincia / de los Doze Apóstoles, Notario Apostólico, y Coronista de todas las / del Perú de su Seráfica Orden. / Dirigida / a la Católica Magestad de / Don Felipe IIII. N. S. / Rey potentíssimo de las Españas, y / Monarca invictíssimo del Nuevo Orbe, en su Real / y Supremo Consejo de las Indias. / Con licencia, en Lima, por Jorge López / de Herrera, Año de 1651".

No sabemos por qué causa, la inmensa mayoría de las Crónicas de Fr. Diego de Córdova que hemos visto, carecen del frontis o carátula, en cobre, hecha en Madrid por Juan de Noort. Vése en ella como figura céntrica, la imagen de San Francisco Solano, y rodeándola, doce medallones o círculos, seis a cada lado, correspondiendo cada uno de ellos a los retratos (?) de los siguientes personajes franciscanos, algunos de los cuales, de preponderante actuación en el Perú primitivo: Fr. Antonio de San Miguel, Fr. Luis de Bolaños, Fr. Diego de Aragón, Fr. Diego de Haro, Fr. Mateo de Jumilla, Fr. Juan del Campo, Fr. Diego de Medellín, Fr. José Vázquez, Fr. Pedro de la Concepción, Fr. Benito de Guertas, Fr. Juan de la Concepción y Fr. Jerónimo de Villacarrillo.

No puede por menos de causar admiración la obra productora de este Cronista peruano. Porque Fr. Diego de Córdova, no solamente fue Cronista, sino también Notario Apostólico, cuyo oficio le restaba no poco tiempo. En su propio Convento de San Francisco de Lima fue varias veces Maestro de Novicios, y cuando trabajaba su Crónica y la editó, Guardián del Convento más importante y con mayor número de Religiosos —ascendía en aquella época a cerca de trescientos— de todos cuantos existían en la América del Sur. Por eso no nos admira, que su contemporáneo, el célebre escritor

agustiniano Fr. Gaspar de Villarroel y Cárdenas, obispo de Santiago de Chile v electo de Arequipa en 1651, muerto en 1665 siendo arzobispo de la Plata, dirigiéndose en carta a Fr. Diego - el que la incluyó en los prolegómenos de su Crónica—, le diga estas palabras: "Hame asombrado en que entre una alternación de trabajos en que le pone su oficio, pueda haber escrito tanto. No es lo más gobernar casi trescientos religiosos en un convento... pero estando como clavado en una silla de coro, sustentar tan gran familia sin rentas, en tierra tan cara, y no faltar a las correspondencias de fuera a que llama la Guardianía, es una maravilla rara". 55 A continuación afirma el preclaro Villarroel, que la Crónica del P. Diego de Córdova es una continuada predicación por los buenos efectos que conseguirá su lectura y nos presenta con una frase gráfica el retrato físico del cronista limeño, viejo a la sazón, pálido, flaco y bastante achacoso, aunque para 1651, no pasaba Fr. Diego de los 60 años: "De aquí se colige —le dice—, que predica V. P. con lo que hace. Vémosle descalzo. desnudo, pálido, y seco. Sabemos su calidad y lo que dejó en el siglo por un hábito remendado. ¿Esto, Padre mío, es predicarnos poco? No he hablado quedando con escrúpulo, porque V. P. habrá leído en San Pablo, que no se nos prohibe gloriarnos de los dones recibidos, sino sólo gloriarnos como si fueran nuestros".56

Ya desde sus comienzos, la Crónica de Fray Diego fue considerada como la historia oficial del franciscanismo sud-

<sup>55</sup> CÓRDOVA, Coronica, Prels.—Fray Gaspar de Villarroel, es autor entre otras muchas y notables obras que publicó en Madrid y Sevilla en los años 1632, 1634 y otras años más tarde, de la intitulada: Gobierno Eclesiástico pacífico y unión de los dos Cuchillos, Pontificio y Regio, Madrid, 1656-1657, 2 Vol. Habia nacido en Quito, (hay quien afirma que en Venezuela), tomó el hábito agustiniano en Lima, graduándose en la Universidad de San Marcos de dicha ciudad. Fue sucesivamente Obispo de Santiago de Chile, después obispo de Arequipa y finalmente Arzobispo de Chuquisaca o Ciudad de la Plata. Murió en 1665. Para más pormenores de este ilustre escritor colonial y gran agustino, pueden verse los Diccionario Geográfico-Histórico de las Indias Occidentales de Antonio de Alcedo, y Diccionario Histórico-Biográfico del Perú, de Manuel de Mendiburu, entre otros.

<sup>&</sup>lt;sup>56</sup> Córdova, Coronica, ibídem.

americano, en los siglos xVI y XVII y apreciada como de gran valía. Hasta el presente es un prontuario de documentos y noticias preciosos y un libro de consulta indispensable para el historiador que desee indagar y tratar de la civilización y cristianización de los aborígenes de la América Meridional. Lo que sí es de lamentar, que sea en la actualidad tan difícil su adquisición y consulta, por lo que de todo punto se hace necesaria una nueva edición, ya sea en España, Perú o cualquier otra parte de Hispano-América.<sup>57</sup>

No obstante la enorme valía de la Crónica de Fr. Diego. creemos advertir en ella ciertos errores al tratar del origen de la Provincia de los Doce Apóstoles, y especialmente cuando nos habla de la Fundación v desarrollo material del Convento de San Francisco de Iesús de Lima. Allí nos mezcla levenda con historia, como por ejemplo, cuando nos describe entre otras cosas, el modo y manera de cómo vino a poder del Convento la famosa huerta llamada de Francisco Pizarro, por pertenecer a dicho Conquistador, colindante con los solares conventuales. Desgraciadamente para los orígenes del Convento franciscano limeño, el P. Fr. Diego de Córdova no tuvo en sus manos los documentos originales y verídicos relativos a la fundación, de aquí que, en vez de decirnos que San Francisco de Lima se fundó de hecho en 1546, nos afirma que lo fue en 1535. También nos dice que el Convento se fundó extramuros de la ciudad, trasladándose posteriormente, por ciertos inconvenientes, a su recinto, cuando en realidad, desde el principio se fundó en el lugar que actualmente ocupa, es decir, en el corazón de la ciudad. (Hacemos caso omiso del primer lote de tierra dado por Don Francisco Pizarro en el reparto de solares a los primeros habitantes de Lima, en el área que actualmente ocupa el convento e iglesia de Santo Domingo, cuyos solares, es decir, el franciscano y el dominicano, se encontraron colindantes, y para en el futuro zanjar pleitos,

<sup>&</sup>lt;sup>57</sup> Fr. Antonino Tibesar, actual Director de la Academy of American Franciscan History, y notable historiador franciscano de asuntos coloniales del Perú, está preparando una edición de la Crónica del P. Salinas. Esperamos que pronto se realice.

Pizarro adjudicó ambos solares a Santo Domingo, señalando entonces, tanto el novel municipio limense como Pizarro, el solar que actualmente ocupa San Francisco).

Fr. Fernando Rodríguez Tena, que escribió una Crónica, todavía inédita, en 1773, escribe, que todas las indagaciones secundarias que hizo el P. Fr. Diego de Córdova, que fueron muchas, acerca de la fundación del Convento de San Francisco de Lima, y que no dilucidan la cuestión, "de todo este trabajo se hubiera visto libre el Reverendo Padre Cronista si hubiera registrado el Archivo del Procurador de Corte que residía (en la Ciudad) en tiempo que su Paternidad escribió en el Convento de que vamos hablando. En él hubiera hallado un tanto (copia) que había; hoy está en el Archivo de Provincia sacado de los autos originales que están en el Archivo Eclesiástico, los que siguió sobre la recaudación del sitio que hoy ocupa el Convento de Jesús (San Francisco), su primer Síndico Diego de Illescas el año de mil quinientos y quarenta v seis. Sacóse a petición de Martín Barriga, Síndico del mismo Convento, con fecha de tres de Julio de mil quinientos y cincuenta y tres. Y desde entonces quedó archivado en el Convento para su defensa".58

En efecto, examinando el Archivo franciscano limense, hemos encontrado allí y consultado los documentos citados por el P. Rodríguez Tena, documentos que hemos utilizado en nuestro libro San Francisco de Lima, 59 en donde nos parece dilucidar de una vez, cómo, dónde y cuándo se fundó el Convento franciscano de Lima.

A pesar de las fallas que como en toda obra humana se observan en la *Crónica* de Fr. Diego de Córdova, hemos de confesar paladinamente, que es la obra histórica, por antonomasia, de las Provincias Franciscanas de la América del Sur,

<sup>58</sup> FERNANDO RODRÍGUEZ TENA, O. F. M., Origen de la Santa Provincia de los Doce Apóstoles del Perú. (Escrita en la ciudad de Lima, año de MDCCLXXIII—1773—), II, 49 y vuelta. Actualmente se encuentra este volumen en la Biblioteca Nacional de Lima.

<sup>&</sup>lt;sup>59</sup> BENJAMÍN GENTO SANZ, O. F. M., San Francisco de Lima. Estudio Histórico y Artístico de la Iglesia y Convento de San Francisco de Lima (Lima, 1945), Imprenta Torres Aguirre, II, 68-102.

y mientras existan investigadores e historiadores del franciscanismo sudamericano, será siempre la Corónica de la Religiosíssima Provincia de los Doze Apóstoles del Perú, una guía preciosa y un archivo riquísimo de noticias y documentos.

La Crónica Franciscana en mención, es quizá, entre todas las de sus congéneres y colegas virreinales de otras Ordenes Religiosas, tales, Fray Antonio de la Calancha, Bernabé Cobo, Fray Juan Meléndez, Fray Antonio Vázquez de Espinosa, Fray Bernardo de Torres y anteriormente Fray Reginaldo de Lizárraga, la más conventual de todas, y bajo este aspecto se la puede considerar inferior a las de los Cronistas nombrados, que se extienden más en descripciones e historias de la vida virreinal de Lima, o de la indígena de los Incas, y en general, de la peruana de los siglos xvI y xvII. Podemos decir, generalizando, que nuestro cronista franciscano, poco se preocupa a los hechos extraños a su Orden, v sin descuidarles en absoluto, tampoco nos da mayores noticias del estado civil y profano que no sepamos por otros conductos, dirigiendo su pluma a narrar los acontecimientos y trabajos en que tomaron parte y fueron protagonistas los religiosos franciscanos. Tal fue la finalidad de la Corónica del P. Fray Diego de Córdova y Salinas, y bajo este aspecto, estamos seguros que cumplió como bueno su oficio. ¿Qué más se proponía si no dar a conocer las glorias de su Orden? ¿Para qué tenía que meterse entonces a escribir de asuntos ajenos a su tema? Para nosotros, no fue un defecto de Fray Diego el no darnos a conocer acciones extrañas a su fin, si no un acierto, el concretarse a su tema.

## V

## Otros escritos de Fray Diego de Córdova

Entre otros escritos o libros del P. Diego de Córdova, editados unos, inéditos hasta el presente otros, vamos a hacer aquí un breve resumen. José Toribio Medina, varias veces citado, en La Imprenta en Lima, citando a Nicolás Antonio, nos afirma: "Dejó escrita la Monarchía Limense, la cual obra

fue llevada a España por Don Juan Francisco de Valladolid, en aquel tiempo portionario y hoy Canónigo de la Iglesia limense, varón probo y piadoso, el cual llevó a Roma la causa de santidad de Don Toribio Alfonso Mogrovejo, Arzobispo que fue de dicha ciudad, como de su boca —de Don José Francisco de Valladolid—, lo he oído. Nicolás Antonio". 60

El notable historiador peruano José de la Riva-Agüero, escribe, tomándolo de la propia Corónica del P. Diego, que "por orden del Arzobispo Villagómez, escribió y remitió a España en 1649, para contribuir a la Historia Eclesiástica de Indias, en cumplimiento de la Real Cédula de 1648, un libro intitulado Teatro de la Santa Iglesia Metropolitana de la Ciudad de los Reyes, que es quizá el mismo que Nicolás Antonio denomina Monarquía Limense. Está incorporado en su Crónica, casi sin variación cuanto dice en su manuscrito Sobre los Servicios de los Franciscanos en el Perú, compuesto en 1638".61

Sbaralea en su Supplementum et Castigatio ad Scriptores, citando a Juan de San Antonio, toma como dos obras distintas la Monarchía Limense, que llevó a España D. Juan Francisco de Valladolid, Canónigo de la iglesia de Lima, y después cita también, entre las obras de Fr. Diego de Córdova el Theatrum de la Iglesia Metropolitana de la Ciudad de los Reyes, enviada a Felipe IV Rey de España. 62

Preguntamos: ¿serán dos libros diversos la Monarchía Limense y el Teatro de la Santa Iglesia Metropolitana de la Ciudad de los Reyes? Nuestra opinión concuerda con la de Riva-Agüero al considerarla una sola obra con dos títulos distintos. El propio Fray Diego, en su Corónica, nada nos dice de la Monarchía Limense, mientras que sí cita el Teatro. Son sus palabras, hablando él mismo en tercera persona: "También compuso el Teatro de la Santa Iglesia Metropolitana de la Ciudad de los Reyes, por orden de su Arzobispo Don

<sup>60</sup> MEDINA, La Imprenta en Lima, II, 12.

<sup>&</sup>lt;sup>61</sup> José de la Riva-Agüero, Los Cronistas de Convento (París, 1938), (Selección dirigida por José de la Riva-Agüero), Desclee, de Brouwer, 236.

<sup>62</sup> SBARALEAE, Suplementum, II, 227.

Pedro de Villagómez, el año de 1649, y remitió el Ilustrísimo Prelado al Rey nuestro Señor, en cumplimiento de su Real Cédula, que para ello le despachó firmada de su real mano y refrendada de su Secretario Don Gabriel de Ocaña y Alarcón, su fecha ocho de Noviembre de 1648 años". 63

Conocemos personalmente el *Teatro*, libro inédito de 92 foxas, es decir, 184 páginas de hecho, existente actualmente en la Biblioteca Pública de Nueva York, sección Manuscritos, ex-libris de la Biblioteca Lenox, cuarto 319 (y que para nuestro uso sacamos una copia en micro-film), y estamos firmemente persuadidos que la tal *Monarchía Limense* es el mismo libro, cuyo título completo es:

"Teatro de la Santa Iglesia Metropolitana de la Muy Noble Ciudad de los Reyes, llamada comúnmente Lima, Emporio y Corte Real de los estendidos Reynos y Provincias del Perú, Vidas de sus Ilmos, Arzobispos y cosas memorables de su Sede, sus Iglesias, Parroquias y Conventos, que por mandado del Illustríssimo Señor Don Pedro de Villagómez, del Consejo de su Magestad, Arzobispo de dicha Ciudad dispuso el Rdo. Padre Fray Diego de Córdova, Predicador, Padre Perpetuo de la Provincia de los Doze Apóstoles de Lima, de la Orden del Seráfico Padre S. Francisco de la Regular Observancia, Notario Apostólico y Coronista General de su Religión en todas las Provincias del Perú. Natural de la misma Ciudad".64

Creemos no andar equivocados al afirmar que existieron dos copias o ejemplares. El primero de ellos y a buen seguro, el remitido por el Arzobispo Villagómez, se alojaba en el Archivo General de Indias de Sevilla, ejemplar, que según tenemos entendido, desapareció de dicho lugar. El segundo ejemplar es el que nos ocupa, con máxima probabilidad quedó en Lima, o en el Archivo del Convento de San Francisco o en

<sup>63</sup> Córdova, Coronica, Lib. VI, VII, 572-73.

<sup>64</sup> DIEGO DE CÓRDOVA Y SALINAS, O. F. M., Teatro de la Santa Iglesia Metropolitana de la Ciudad de Lima. Ms. de la Biblioteca Pública de Nueva York, Secc. de Manuscritos. Ex libris de la Biblioteca Lenox, Room 329. Tenemos entendido, que Antonine Tibesar pretende publicar por primera vez este libro junto con la Crónica de 1638, del mismo P. Diego de Córdova.

el Arzobispal. Y nos fundamos para decirlo, porque en algunas anotaciones marginales, hechas en 1798, concretan hechos y estadísticas pertenecientes al estado vigente en Lima y que no podían hacerse en otro lugar con tanta certeza y exactitud.

La copia por entero, con excepción de las últimas páginas y la conclusión (que propiamente es el ofrecimiento de la obra y son de puño y letra del P. Fray Diego), el cuerpo del libro —nos referimos en cuanto a la letra— es de mano ajena a la del Cronista. No obstante que el propio Cronista Fray Diego y el historiador José de la Riva-Agüero dicen que se escribió en 1649, remitiéndose inmediatamente a España, tal aserto lo creemos con relación al ejemplar remitido a la Península, mas el segundo ejemplar, con el que se quedó su autor, no se concluyó hasta el siguiente año de 1650, quizá para corregirle, aumentarle, en una palabra, para darle la última mano, conforme al testimonio del Cronista, que en la página final, en donde hace el ofrecimiento de la obra al Arzobispo Villagómez, le dirige estas palabras, como antes decíamos, de su propio puño y letra:

"Ylustrisso, Señor:

Esta Relación del Theatro de la Santa Iglesia Cathedral Metropolitana de la insigne Ciudad de los Reyes, acabé de escribir oy sábado, cinco de Marzo de 1650 años, con todo ajustamiento a la Verdad, como la que es según San Agustín, el Alma de la Historia, o como dijo Polibio, los ojos della. V. Sa. Illustrissa. se digna (digne) favorecerla, recibiendo mi voluntad con piedad de Padre, dissimulando y perdonando las faltas con su acostumbrada clemencia, pues no las a ocasionado la presunción, sino la precisa obediencia de sus mandatos, y el desseo de servir a V. Yllustríssima que guarde y prospere Dios muchos años para bien universal de su Iglesia.

Yllustrissimo y Rvmo. Señor B. (esa) los pies de V. señoría Ylma. su menor criado y capellán (f) Fray Diego de Córdova". 65

<sup>65</sup> Córdova, Teatro, ibídem.

En general, hasta 1650, es decir, hasta antes de sacar a luz la Crónica de 1651, fue el Teatro de la Iglesia de Lima la más original de todas sus obras, va que se trataba de un tema completamente aieno al franciscanismo virreinal. Cuando al año siguiente editó su Corónica en la Imprenta de Jorge López de Herrera, párrafos enteros del Teatro los insertó en aquélla, como por ejemplo, la "Descripción de Lima y del lustre de sus Tribunales". No obstante hallarse el Teatro inédito v por lo mismo, casi completamente desconocido de los investigadores (entendemos por desconocido de los historiadores, en el sentido de que hayan manejado dicha obra, no en el sentido de que desconozcan su existencia), le catalogamos como muy interesante y digno de ser estudiado. Se compone de XV Capítulos, y en especial, los que tratan de la fundación de la Iglesia Catedral de Lima, y sus Arzobispos, o sea, desde el Cap. IV en que hace memoria de los dos primeros Obispos del Perú, a saber, de Fernando de Luque y Fray Vicente de Valverde, hasta el X en que trata de la actuación de Don Pedro de Villagómez, sexto Arzobispo de los Reyes, son menester consultarlos para conocer más a fondo la historia eclesiástica de la Lima virreinal en un período de más de una centuria de años, gran parte de dicho tiempo vivido por el autor, y por lo mismo, testigo ocular de lo que narra.

\* \* \*

Otros trabajos del P. Fray Diego de Córdova y Salinas, los hemos relatado ya anteriormente. El mismo nos dice que "también remitió en diferentes años a los Superiores de la Orden otros tres libros que compuso para la estampa: La Vida Maravillosa de Fray Juan Gómez, enfermero de Lima. (Este célebre enfermero de San Francisco Solano, murió en 1638. Ricardo Palma en sus Tradiciones Peruanas le dedica una con el título de "El alacrán de Fr. Juan Gómez"). El segundo, la Vida de Fray Andrés Corzo, fundador de las primeras Recolecciones del Perú, ambos religiosos legos. Y el tercero, las Vidas y Milagros del Hermano Francisco Ruiz, hospitalero

y de la Extática Doña Isabel de Porras, fundadora del Colegio de Doncellas de Santa Teresa, ambos de la Tercera Orden de Penitencia de Nuestro Padre San Francisco; historiadas de informaciones jurídicas que por autoridad de los Superiores y del Yllustríssimo de Lima, para ello actuó". 66

Creemos conveniente no detenernos en estos trabajos, que fueron, en general, de poco volumen, tanto más, que todos ellos se hallan refundidos en la Crónica de 1651. Así, la Vida de Fray Juan Gómez, puede verse en el Libro IV, del Capítulo 17 al 24. La Vida de Fray Andrés Corzo, en el mismo Libro IV de la Crónica, Capítulos 3 y 4. La del Ven. Francisco Ruiz ocupa los Capítulos 19, 20 y 21 del Libro V, y la Vida de Sor Isabel de Porras, se halla encuadrada en los Capítulos 23 y 24 del Libro V de la Crónica.

Un pequeño impreso citado por Medina en La Imprenta en Lima es "Relación de la causa de la beatificación, y Canonización del Venerable Padre Fray Francisco Solano de la Orden de N. P. S. Francisco de la Regular Obser / vancia, y el estado, que al presente tiene en la Curia Romana. / Por el P. Fr. Diego de Córdova, Coronista de su Religión en el / Perú. / Con licencia, impresso en Lima por Pedro de Cabrera año de 1641". 67 Se compone de cuatro folios.

Otro trabajo del P. Fray Diego publicado, es un pequeño opúsculo, también incluido en la Crónica, pero que tuvo segunda edición. La primera en Lima, por Jorge López de Herrera, año de 1649, "en la Calle de la Cárcel de Corte", de la que hemos visto un ejemplar en el Registro 17 del Archivo de San Francisco de Lima. La segunda edición en Madrid, año de 1641 y que Vargas Ugarte trae con este título: "Relación Verdadera / De un Niño Hermosíssimo, que fue visto en la Hostia Consagrada la / Víspera de la Fiesta de Corpus, a dos de Junio del año pasado 1649 / en la Iglesia del Seráphico P. S. Francisco del pueblo de Etem / Diócesis del Obispado de Truxillo / del Perú. / Siete leguas de la ciudad de Saña del Obispado de Truxillo está el pueblo de

<sup>66</sup> Córdova, Coronica, VII, 572.

<sup>67</sup> MEDINA, La Imprenta en Lima, I, 327.

la Ma / dalena de Etem. .. por Fr. Diego de Córdova Salinas. Con licencia. / En Madrid, por Julián de Paredes, impressor de libros. Año 1651. / Véndese en su casa, en la calle de la Concepción / Gerónima". El citado Vargas Ugarte, por considerar una pieza rara, le trascribe íntegro. Cita también este opúsculo el citado Medina en La Imprenta en Lima. El mayor mérito que concedemos a este opúsculo o folleto que se compone de poquísimas páginas, es el ser raro como pieza bibliográfica. Más que un trabajo nuevo es un Capítulo de la Crónica, la cual en el mismo año de 1651 salía, para gloria de la Orden Franciscana y renombre de su autor, de las prensas de Jorge López de Herrera, en Lima.

Benjamín GENTO SANZ, O.F.M.

Academy of American Franciscan History, Washington, 14, D. C.

<sup>&</sup>lt;sup>68</sup> Rubén Vargas Ugarte, S. J., Impresos Peruanos publicados en el Extranjero. (Lima, 1949), Biblioteca Peruana, VI, 43. MEDINA, La Imprenta en Lima, I, 421.